

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

17 de noviembre, 2006

### **ACTA No. 1843-2006**

**PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector  
Licda. Marlene Víquez Salazar  
Prof. Ramiro Porras Quesada  
Lic. Marvin Arce Jiménez  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
Dra. Xinia Carvajal Salazar  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas  
Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaria  
Del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Inicia la sesión al ser las diez horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días, iniciamos la sesión No. 1843-2006 con una agenda previamente remitida. Estamos agregando un dictamen de la Oficina Jurídica en relación con la consulta de un proyecto de ley, expediente No. 16314 que ahora podemos ver.

¿Algo adicional por parte de los miembros del Consejo Universitario? Si no hay nada aprobamos la agenda con esa única incorporación.

\* \* \*

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. *APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 1836-2006 /1838-2006*
- III. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

#### CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el MPh. Miguel Ángel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, sobre Informes de participación en la 20ª reunión ordinaria de la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES y al Taller “Currículum por competencias”. REF. CU. 419-2006
2. Nota suscrita por el MBA. Manuel Sánchez Alonso, Jefe Oficina de Registro, referente al nivel de algunas asignaturas. REF. CU. 421-2006
3. Nota suscrita por la señora Sandra León Coto, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional referente al acuerdo tomado en relación con la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. REF. CU. 424-2006
4. Nota de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa referente al Proyecto “Código de Ética del Funcionario Público Costarricense”.

#### INFORMES

1. Informe del Prof. Ramiro Porras lamentando que los Jefes de Fracción no pudieran estar presentes en la sesión del día de hoy.
2. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre la poca respuesta de los funcionarios de la UNED para asistir a la sesión extraordinario del Consejo Universitario sobre el Tratado de Libre Comercio.
3. Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la entrega y presentación por videoconferencia del Informe de la Nación y reconocimiento al Programa de Videoconferencia y Audiografía.
4. Informe del MBA. Rodrigo Arias referente a que en CONARE se conoció el proyecto de ley para darle frecuencia de radio y televisión a la UNED.

#### *IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE*

1. Felicitación al Programa de Videoconferencia y Audiografía.
2. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al Proyecto de Ley, Expediente No. 16314. REF. CU-427-2006
3. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en relación con la Licitación Pública 01-2006 "Concesión de la Soda de la UNED" REF. CU. 423-2006
4. Cambio de hora para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.
5. Nota suscrita por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación sobre la Ley para la regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica y Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al dictamen del proyecto de Ley No. 16301. REF. CU-395-2006, REF. CU-397-2006.
6. Invitación al MBA. Carlos Morgan para participar en próxima sesión ordinaria para analizar el tema de las telecomunicaciones.
7. Nombramiento para ocupar dos vacantes en la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU. 400-2006, 413-2006, 414-2006, 422-2006
8. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del concurso interno para la selección de Director Financiero. REF. CU. 410-2006
9. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del concurso interno para la selección de Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros. REF. CU. 409-2006.
10. Nota del señor Auditor Interno en relación con el Plan de Trabajo de la Auditoría. REF: CU-329-2006
11. Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Consultorio Médico, referente a la propuesta de reforma del Artículo 34, inciso I párrafo 4), sobre la Coordinación que se establece con el I.A.F.A. Ref.:CU-306-2006
12. Nota del Director de Centros Universitarios, sobre solicitud de modificación en el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF.:CU-309-2006

13. Nota del Dr. Luis Paulino Vargas, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1791-2005, Art. IV, inciso 1) sobre el TLC. REF.: CU-310-2006
14. Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Artículo 113 del Estatuto de Personal. REF: CU-291-2006
15. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trabajo realizado por la comisión nombrada para analizar las opciones para la revisión del régimen de Carrera Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. REF.:CU-274-2006
16. Dictamen de la Comisión Ad Hoc Estatuto Orgánico, para el análisis y aprobación de los capítulos: IV *“De la organización estudiantil”* y VI *“Del régimen de empleo y disciplinario”* REF. CU-283-2006
17. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Evaluación del funcionamiento de la Estructura de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. REF.: CU-245-2006
18. Informe de la Oficina de Presupuesto sobre Remisión de Estudios de Ingresos y Gastos. REF.: CU-138-2006
19. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Viquez S. REF. C.U. 376-2005 (Continuación)
20. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta *“Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED”*. CU-CPDOyA-2006-035 y CU-CPDA-2006-033
21. Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.
22. Procedimiento para el análisis de las solicitudes de agotamiento de vía administrativa.
23. Nota de la Dirección Editorial, sobre el manejo de los aspectos legales de la propiedad intelectual relacionados con el contenido de las unidades didácticas. REF.:CU-334-2006

24. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el acuerdo No. 1821-2006, Artículo IV, inciso 3), sobre la visita de la Administradora del Centro Universitario de Quepos. REF.: CU-308-2006
25. Interpretación del Artículo 23 del Estatuto de Personal.

#### *V. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN - PRESUPUESTO*

1. Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio y 30 setiembre del 2005; Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2005; además la Evaluación del Plan Operativo Anual. CU-CPP-2006-005

#### *VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Plan de Trabajo para el período 2006 y el Informe de Labores del período 2005 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2006-041
2. Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOAyA-2006-017
3. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOAyA-2006-023
4. Propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038
5. Documento "Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005". CU-CPDOyA 2006-061
6. Algunos comentarios sobre el estudio presentado por la Oficina de Recursos humanos (Oficio ORH-769-2005), sobre la aplicación del Art. 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones. CU.CPDOyA-2006-019
7. Propuesta de reforma al Artículo 34 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-071

#### *VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Dictámenes de mayoría y minoría sobre notas relacionadas con la Comisión de Carrera Profesional y nota del Coordinador Comisión Carrera Profesional, sobre propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores individuales y colectivos para profesionales de la UNED, según artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2006-049 y REF.: CU-316-2006.

#### **VIII. DICTAMENES DE LA COMISIONE DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

1. Propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador. CU-CPDEyCU-2006-040
2. Propuesta para cuota de póliza estudiantil. CU-CPDEyCU-2006-041

#### **IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

1. Propuesta de modificación al Art. 42 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. CU-CAJ-2006-001
2. Propuesta para crear el Art. 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2006-002

\* \* \*

## **II. APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 1836-2006 /1838-2006**

MBA. RODRIGO ARIAS: Pasamos al capítulo de actas. Tenemos dos actas, acta No. 1836-2006 y No. 1838-2006. ¿Observaciones de fondo sobre las actas?

Yo, en relación con el acta No. 1836-2006, como no estuve ese día, quiero antes de que se apruebe hacer algunas aclaraciones. Esa sesión estuvo muy complicada y me preocupa como es que se complica la sesión, incluso, se vuelve a discutir mucho sobre lo que es una revisión y no es una revisión.

Yo sentía que eso había quedado muy claro en una sesión de unas semanas antes donde don Ramiro Porrás precisamente aquí se refiere al acta en la que él pensó que estaba votando una cosa y era otra, situación que había servido para aclarar bien lo que es un recurso de revisión y cuando procede y cuando no procede un recurso de revisión.

Pero se complica esta acta desde el puro inicio porque don Marvin Arce plantea su posición en relación con lo que había sido el acuerdo del Tratado de Libre Comercio cuando nos pronunciamos al respecto y lo que al final de aquella sesión, él pidió que su posición se viera como un acuerdo de minoría a lo cuál yo le digo que los acuerdos de minoría no existen, existen acuerdos o no existen, simple y sencillamente. Entonces, luego él insiste en que sea un dictamen de minoría. Lo que pasa es que los dictámenes de minoría o de mayoría los presentan las comisiones y él no era parte de la Comisión.

Aquí en una sesión previa, se había conformado una Comisión por parte del Consejo Universitario formada por don Ramiro Porras, don Celín Arce y yo, para traer una propuesta de Comisión. El que no es miembro de la Comisión no puede presentar un dictamen. El que quiera pertenecer a una Comisión lo puede hacer, pero el Consejo es el que establece la Comisión y los miembros de las Comisiones tienen derechos y deberes.

En todo caso, la Comisión no llegó a ningún dictamen ni de mayoría ni de minoría, entonces, lo que hizo fueron propuestas de moción, la que traía don Ramiro y la que traía yo básicamente con base en las cuáles discutimos, pero ninguna es ni dictamen de mayoría ni de minoría, son propuestas de acuerdos que presentan los miembros del Consejo Universitario y ahí don Marvin Arce nos presenta una igual que se presentaron muchas otras y no se aprobó como no se aprobaron otras, pero son propuestas de acuerdo rechazadas por el Plenario del Consejo Universitario o aprobadas si fueron aprobadas y ahí no tenemos que confundirnos ni confundir.

Además, quiero ser muy enfático hoy en esto, de que un acta es una copia fiel de lo que sucedió, no es lo que yo hubiera querido que sucediera sino una copia fiel de lo que sucedió y el acta cuestionada ahí, pues era una copia fiel de la discusión que se había dado anteriormente. No se puede modificar lo que sucedió, se puede poner un recurso de revisión contra un acuerdo que no esté firme, nada más, pero incluso, tiene que constar en el acta respectiva qué fue lo que había sucedido, qué se voto, qué no fue firme y todo lo demás.

Nosotros no podemos modificar hacia atrás absolutamente nada, podemos cambiar un acuerdo según los procedimientos establecidos y aquí creo que se da una gran confusión en relación con ese punto, tanto que ni siquiera se aprueba el acta, para pedir a la Oficina Jurídica un análisis que nos hable si el Consejo Universitario se constituyó en Comisión redactora.

Lo primero que cuestiono es ¿qué es una Comisión redactora? Porque aquí estamos hablando de pura legalidad, pura y simple legalidad. Mi primera inquietud es incluso que es una Comisión redactora y entonces, bajo qué circunstancias de acuerdo con nuestro Reglamento o con otro que se aplique supletoriamente, el Consejo se convierte en algo llamado Comisión redactora y cuáles son las potestades de esa Comisión redactora si es que existe.

Aquí hay comisiones nombradas por el Consejo Universitario como dije antes que plantean dictámenes del Plenario de mayoría o de minoría, los dictámenes los plantean los miembros de la Comisión, no otros.

Los otros miembros del Consejo Universitario, para concluir con este punto, lo que pueden hacer es presentar propuestas alternativas de acuerdos que se aprueban o se rechazan.

Eso es lo operativo y en el fondo de la discusión, reafirmar que el acta es una transcripción fiel, absolutamente fidedigna de lo que sucedió en una sesión. Eso no podemos venir a cambiarlo después. Lo único que podemos venir a pedir al Consejo Universitario que modifique es un acuerdo no firme e incluso la discusión que tiene que constar tal y como es. No es lo que yo hubiera querido que sucediera, sino lo que sucedió.

Las propuestas de don Marvin Arce en relación con su acuerdo, se votaron igual que se votaron las que yo presenté en algún momento o las que presentaron otros miembros del Consejo, aprobándose o rechazándose.

Ahorita le doy la palabra don Ramiro, estamos en la etapa de aprobación del acta, pero como no hubo observaciones de fondo, sin embargo como yo no estuve me preocupa mucho lo que señala el acta, estaba haciendo algunas aclaraciones.

Otro asunto al que quiero referirme es en relación con el oficio de la Oficina Jurídica en el que atiende la consulta que le habíamos hecho en relación con el Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes. No es la parte estudiantil que se transmite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sino al otro que se ve más adelante en el acta, en el que se solicita finalmente en la página 54, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que elabore un Reglamento de Viáticos y Transporte en el exterior.

Siento que aquí se reafirma la queja que yo planteé el otro día en la sesión que tuvimos en el Hotel Corobicí. En la UNED opera el Reglamento de Gastos de Viaje al interior y en el exterior, emitido por la Contraloría General de la República. Así se adopta en esta Institución y en todas las instituciones públicas y la Contraloría modificó recientemente dos artículos, el 7 y el 31 como perfectamente aquí conocimos y traslada a la competencia de resolver al jerarca administrativo y no al cuerpo colegiado.

¿Qué había en el trasfondo de esa discusión y el acuerdo que se pide? Que el Consejo Universitario no quiere que eso pase a que lo resuelva la Administración y en eso estoy totalmente en contra. Siempre he dicho y no es la primera vez, que es un absurdo que estos tipos de gastos tengan que venir a un órgano colegiado y podemos ampliar las razones por las cuáles lo considero así, pero precisamente la Contraloría General de la República lo entiende de igual manera, por dicha a estas alturas del siglo XXI y viene y modifica los procedimientos para este tipo de aprobaciones.



Pero resulta que en este Consejo Universitario dicen –no, mejor hagamos un Reglamento propio para estos efectos-, y resulta por otro lado que por pura casualidad en el viaje de la semana pasada a Brasil, de aquí a Panamá iba sentado a la par de la sub contralora, doña Marta Acosta, que la conozco de hace muchos años y le manifiesto mi complacencia por la modificación de los artículos 7 y 31 porque creo que responden a la lógica que tiene que imperar en el desarrollo de las instituciones en este campo y me dice ella que más bien estaban muy prontas a una modificación integral del Reglamento.

Ya no solo de los artículos 7 y 31, sino integral del Reglamento que esperaba que en esta semana, esta que estamos cursando actualmente, pudieran ya aprobar en el órgano que ellos tienen interno a la Contraloría General de la República, la propuesta de modificación integral del Reglamento, para que ojalá antes de final de año, pueda ser publicado.

Pero resulta que nosotros no solamente tenemos un cuestionamiento que no entiendo todavía a los cambios que establece la Contraloría General de la República y pedimos hacer un Reglamento para limitar y esa es mi percepción de lo que leo en esta acta, para limitar las competencias de la Administración en contra de lo resuelto en las modificaciones por parte de la Contraloría General de la República cuando el mismo órgano contralor está planteando una modificación integral del Reglamento y en palabras de la sub contralora, para trasladar más las responsabilidades a la Administración como debe ser.

Entonces, encuentro eso sin sentido y que lo viene a reafirmar es mi queja de la sesión de hace 15 días en el sentido de las ansias de coadministrar, que muchas veces se notan en discusiones y en acuerdos de este Consejo Universitario y precisamente ahí ubico un acuerdo como este de la página 54 de esta acta que estamos conociendo hoy.

Era otro punto de lo que sucedió ahí, al que me quería referir. Hay algunas otras modificaciones que para mi gusto, llevan la misma orientación, pero sí llamo la atención de esos dos hechos que considero dentro de todo lo complejo que estuvo esa sesión y que no quiero dejar pasar por alto, que conste en actas de este día mi posición en relación con lo discutido en esa oportunidad.

PROF. RAMIRO PORRAS: No tenía el acta en mi poder, pero estamos hablando en la sesión en que presidió don Luis Gmo. Carpio. Yo llegué en el momento en que el señor Rector se estaba refiriendo al asunto de la Comisión o no Comisión y entiendo que no ha entrado el dictamen todavía de la Oficina Jurídica sobre eso.

Yo por lo menos preferiría esperarlo porque yo fui quien, de alguna manera presenté la inquietud. Sé que un acta es un fiel reflejo de lo que se da, sé también que los acuerdos son los que quedan o no en firme con la aprobación del acta, salvo que se haya dicho que quedan en firme desde la sesión misma. Sin embargo, y adelantándolo un poquito nada más, haciendo alusión, por la misma alusión que hace el señor Rector, me parece que es importante que todos

tengamos claro después de lo que nos diga la Oficina Jurídica, cuál es el terreno que pisamos cuando nos damos cuenta de que un asunto puede tener esas implicaciones y nada más para dejar constancia en esta acta, de lo que me motivó por lo menos a hablar sobre esto es que me preocupó muchísimo que en la sesión anterior a esa, habíamos nombrado a una Comisión constituida por el señor Rector, por don Celín Arce y este servidor, para redactar y traer un acuerdo base para discutir.

Esa fue una Comisión Ad Hoc nombrada por este Consejo Universitario con un propósito específico. Ahí cabría hacer un dictamen de minoría como cualquier otra Comisión, pero en una de las cosas que yo me apresuré y lo hice a propósito fue aclarar y quedó en actas, era que la Comisión no nos habíamos reunido, sino que lo que habíamos hecho era un intercambio basado en lo que yo había dejado aquí escrito para el acuerdo, hicimos un intercambio simplemente, yo recibí más allá de la media noche algunas observaciones del señor Rector y en ningún momento la Comisión se reunió.

Entonces, mi duda fue de que si la Comisión realmente a la hora de la sesión no hizo el trabajo, entonces, que si el Plenario se había constituido en Comisión. Si el Plenario se constituyó en Comisión, sí cabía el que alguien dijera, este es mi dictamen de minoría y ese es un error no del acta, sino de la sesión, podría ser que el acta se mantenga en la forma en que está, pero, sí podría quedar la constancia en un acta posterior cuando se discute este asunto, de que cometimos un error tal y como yo lo hice ver en una ocasión también, de que habíamos cometido un error y ya no había nada que hacer.

Pero, yo esperaré el dictamen de la Oficina Jurídica para discutir el asunto, porque es muy importante saber si don Marvin Arce, que eso al final voté por la redacción que tuvimos y solo don Marvin votó en contra, tenemos que ver si él tiene razón de pedir que quede constancia de cuál es su dictamen de minoría que él pidió durante la sesión y simplemente se le indicó que no procedía.

Eso es sobre el primer punto y sobre el otro punto, estaba revisando la página 54, lo del Reglamento de Gastos de Viaje, y no recuerdo si yo estaba en ese momento en la sesión, porque quiero comentarles por lo menos, que ese doble interés que observa el señor Rector en esto, casi estoy seguro de que yo no participé en eso, pero si yo voté esto nunca vi un doble interés, porque incluso en el momento que la Contraloría General de la República nos mandó a decir que quedaba en manos de la Administración, recuerdo que aplaudí la iniciativa e incluso dije en ese momento, que lo que teníamos que hacer era solicitarle a la Rectoría o al Consejo de Rectoría o a quién iba a tomar las decisiones a partir de ese momento, que tuvieran muy en cuenta todas las fórmulas y todo lo que aquí hemos tratado de tener en cuenta a la hora de aprobar una solicitud de viáticos.

Recuerdo que esa fue mi participación en el momento en que nos dimos cuenta que la Contraloría había mandado la nota. Ahora, si yo en algún momento voté esto, porque no lo recuerdo, lo voté con la idea de que había que revisar un

Reglamento, si había que adecuarlo, eso procedía y nunca por lo menos percibí que existiera una doble intención ni algún interés de coadministrar.

Por lo menos en mi caso nunca ha habido interés de eso porque me parece que las funciones están bien claras. También he pedido respeto cuando se ha tratado de invadir el rango de acción del Consejo Universitario. Cuando se han tomado algunas políticas que a mí me han parecido que son del Consejo y que se han hecho en otras instancias.

Entonces, creo que en esto, por lo menos de mi parte, no le encuentro la doble intención. Casi estoy seguro que yo no estaba en esa parte de la sesión, pero si estuve es porque, honestamente no encontré esa doble intención sino quizá recuerdo que había leído esto y lo que dije es que hay que adecuar las cosas reglamentariamente a las nuevas disposiciones de la Contraloría y eso es muy probable que yo lo haya votado porque no le hubiera encontrado absolutamente nada. Esas son las dos aclaraciones que quería hacer con respecto a esto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me voy a referir al segundo punto porque me parece que las afirmaciones que hace don Rodrigo, la queja que él expresó en el Hotel Tryp Corobicí del interés o las ansias de coadministrar, están muy lejos del sentir al menos de mi persona como miembro del Consejo Universitario.

Años atrás vinieron a este Consejo Universitario los representantes de la Contraloría General de la República y nos hicieron una presentación de la Ley General de Control Interno, que es la ley 8292. En esta ley de Control Interno, se nos indicó claramente quien es el jerarca y cuáles eran las responsabilidades del jerarca.

En el capítulo tercero de esta ley se habla de lo que es la administración activa y el punto 1 dice, *“Deberes del jerarca y los titulares subordinados”*. En esta ley de Control Interno se indica cuáles son las actividades o funciones que le competen al jerarca y sobre todo el valorar algo que es muy importante, lo que se llama la valoración del riesgo en el buen sentido en que lo expresa la Contraloría General de la República.

Dice, *“En relación con la valoración del riesgo serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, lo siguiente, identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como los planes de mediano y de largo plazo. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados importantes y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración de riesgos y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. “*

En el artículo 15 dice, “*Actividades de Control*”, se menciona lo siguiente, a) *Con respecto de las actividades de control serán deberes del jerarca y los titulares subordinados entre otros lo siguiente, documentar, mantener actualizados y divulgar internamente las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazadas por la Institución en el desempeño de sus funciones. // b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente dentro de otros asuntos lo siguiente,*” y vienen los puntos.

¿Por qué me quiero referir a esto? Porque es evidente que con la aprobación de la Ley de Control Interno que esto se vino a dar en el año 2002, hay un interés especial de la Contraloría por ir descentralizando, no sé si se puede llamar así, pero ir responsabilizando a las instituciones autónomas para que puedan mantener o llevar su gestión y no tengan que ser controlados tan rigurosamente como lo hacían.

Obviamente que a la par de esto hay una gran responsabilidad que asumen todas las personas que tienen que tomar decisiones en el ámbito de la gestión pública.

La intención de esto es que si hay una normativa actual dentro del ámbito de la autonomía universitaria, el que la Contraloría mande a decir que de ahora en adelante no es el Consejo Universitario el que tiene que aprobar los viajes al exterior sino que es la Rectoría, en el caso nuestro, es la Administración activa la que tiene que hacer esto, ¿qué interpreté? Que hay una serie de documentos internamente en la Institución que tiene que adaptarse y modificarse para que se haga con base en eso.

O sea, busqué en la normativa y ya hay un Reglamento de viajes al exterior, que transcriba a partir de determinado articulado el Reglamento de la Contraloría, eso no quiere decir que no exista un Reglamento interno para la Universidad y los Reglamentos los aprueba el Consejo Universitario.

El segundo aspecto es, el hecho de que nosotros habíamos definido una serie de elementos en relación con los viajes al exterior, una preocupación que había manifestado siempre don Ramiro, que tenía que ser en concordancia con las políticas del Consejo Universitario, con la gestión que lleva a acabo la Universidad y demás.

Me parece que aquí se trata de trascender o al menos limitar talvez la gestión de uno, pero sí creo que la Universidad y en este caso el Consejo Universitario tiene la responsabilidad dentro de la autonomía universitaria, porque no creo que lo diga la Contraloría e inmediatamente nosotros dijimos, -bueno, se deroga todo-. No, yo creo que nosotros internamente tenemos toda una gestión administrativa.

Entonces, las personas dicen, -muy bien, ahora es la Rectoría, pero ¿qué se hace? ¿Cuál es el procedimiento que seguía?, ¿qué es lo que se tiene que hacer?, ¿hay una normativa?, ¿qué pasa con las otras relaciones que se dan cuando una persona hace una presentación de una solicitud de becas? Tiene que buscar porque aquí se aprobaban solicitudes tanto por becas o por que la Rectoría lo presentaba.

Creo que más bien la intención nuestra en esta situación y al menos en mi caso particular, es que el día de mañana no digan que existe un vacío jurídico de parte de la UNED y que entonces, al final de cuentas las personas lo que hacen es hacer fila frente a la Rectoría para que le puedan firmar una solicitud de viajes al exterior, sino que hay toda una normativa que indica cuáles son los pasos que se tienen que seguir y en qué casos la Universidad puede aprobar.

Obviamente que el señor Rector firmará los viáticos, nadie le está diciendo que los apruebe pero el Consejo Universitario como jerarca y por lo que dice la Ley de Control Interno, tiene que revisar si debe establecer un Reglamento, si debe llenar ese vacío jurídico, o sea, una resolución de la Contraloría no deroga un Reglamento Interno, porque si es así para qué la autonomía universitaria y en ese sentido a mí sí me preocupa muchísimo que se piense que basta con que lo diga la Contraloría General de la República, para que nosotros digamos –quedó derogada alguna normativa institucional-.

Creo que lo que hay que hacer es revisarla, adaptarla, ajustarla a lo que ha sido el sentir.

Voy a ser en esto muy clara y esto es una lección que aprendí y muy bien aprendida y me pareció bien. Cuando fuimos a analizar que yo en muchas ocasiones, allá por el año 2002, fui muy vehemente con el asunto del manejo de la aprobación de los convenios de la Universidad, recuerdo un dictamen jurídico de doña Alejandra Castro donde indicaba que no, o sea, ella tenía una interpretación totalmente distinta a la que yo tenía y era el hecho de que indicaba más o menos, no recuerdo textualmente el documento, pero indicaba que tenía que existir un Reglamento para poder aplicar lo que el artículo 25 en un inciso particular indicaba para los convenios.

O sea, había que definir claramente qué convenios tenían que ser aprobados por el Consejo Universitario, porque no necesariamente todos los convenios tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario. Al final de cuentas, esa fue la justificación que se llevó a cabo para el convenio con el Ministerio de Educación Pública y que se aprobó con el CONED.

Entonces yo dije, -me parece que lo que tenemos que hacer en este caso, simplemente es elaborar el Reglamento-, el Consejo Universitario hizo el Reglamento para ver en qué casos qué tipos de convenios o contratos tienen que venir al Consejo Universitario.

Aprendí la lección y si es así como se está interpretando, entonces lo aprobamos. ¿Qué quiero decir con esto? Que me parece que al menos en mi caso, no acepto esa interpretación, la respeto obviamente, don Rodrigo puede pensar lo que él mejor considere, pero en mi caso es claro que hay una Ley de Control Interno, hay un aspecto que es la valoración de riesgo y que si el día de mañana alguna situación se llega a dar, también este Consejo se le responsabilizará por no haber sido efectivo en su gestión en la definición de políticas internas, en la definición de la normativa institucional que indica que se especifique cómo es que se llevan a cabo determinados procesos.

El Consejo de Rectoría puede aprobar, nosotros sabemos el procedimiento, pero lo que es la parte política y reglamentos que actualmente está en el Estatuto Orgánico, nosotros tenemos que cumplir, mientras la Asamblea Representativa Universitaria no lo modifique, tenemos que hacerlo.

Hago esta aclaración porque me parece que hemos olvidado más bien esta intención de la Ley de Control Interno y esta forma de cada vez se le va a ir trasladando a las Instituciones una responsabilidad cada vez mayor y que van a tener que responder por eso, entonces en mi caso como miembro del Consejo Universitario creo que al día de hoy, al menos he interpretado por lo menos correctamente como miembro me corresponde y creo que si revisan el acta fui yo la que propuse que se estableciera un reglamento, donde se considere todos los aspectos que han sido manejados por parte este Consejo en relación con viajes al exterior. Hago esta aclaración y no quisiera intervenir más en este asunto, porque no quisiera entrar en una discusión que para mí no tiene sentido, sinceramente.

LIC. MARVIN ARCE: Creo que estamos ante un asunto de interpretación y en esta interpretación hay varios aspectos que se deben de considerar, como la normativa interna, como la autonomía universitaria, como la Ley de Control Interno, como la responsabilidad que tiene el Consejo Universitario en cuanto a los reglamentos, el bloque de legalidad, hay una serie de aspectos que se deben de considerar y que hay que interpretarlos, pero quiero que quede claro, que al menos lo que he interpretado hasta el momento, no ha sido nunca limitar las competencias de la Administración, ni mucho menos ansias de coadministrar.

Lo que veo en este asunto en particular, es que hay una normativa, hay un reglamento aprobado por el Consejo Universitario, se llama Reglamento de Viajes y Transporte, donde consta de tres capítulos: I. Disposiciones Generales; II. Viajes en el Interior del País; III. Viajes al Exterior, que coincide el artículo XXXI de ese Reglamento con el capítulo IV del Reglamento de la Contraloría General de la República que se denomina ese capítulo de los Viajes al Exterior, estoy totalmente de acuerdo, es coincidente en cuanto a quiénes les corresponde la aprobación de los Gastos de Viaje al Exterior, pero sí me parece que la idea fue de trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional justamente para que se analice y hagan los ajustes necesarios, las reformas necesarias a la normativa interna, como responsables que somos el Consejo Universitario.

Es un Reglamento que no está derogado, que está vigente, está en la página web de la Universidad y nosotros bajo esa responsabilidad tenemos que hacer todo el análisis, incluso si más no recuerdo en estos momentos, se dijo que se iba a solicitar la ayuda de la Oficina Jurídica para que se hiciera todas las reformas que tuvieran que hacerse a la luz de la nueva normativa de la Contraloría, a la luz de todo lo que está sucediendo en esta materia de viajes al exterior.

Quería externar mi opinión sobre eso o mi interpretación sobre esto, porque siempre lo vi así y de hecho como Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, les adelanto que eso es así como lo estoy viendo y así lo iría a transmitir en la Comisión para que se analice en una forma integral con todo lo que tiene que ver con viajes al exterior para que se presente una propuesta de ajuste a la normativa, para que la institución cuente con los reglamentos en una forma si se puede llamar actualizada a las condiciones que se están dando en este momento. Quería externarlo para que también conste en actas en esta sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente es la manera como entiendo la discusión y acuerdo de ese día. Por eso quiero que conste en el acta de hoy, sí creo que es el afán y sobre todo doña Marlene como lo dije el otro día, de obstaculizar a la Administración el cumplimiento de sus funciones, es evidente desde mi punto de vista que es para limitar las competencias de la Administración. Se le olvida el Artículo III de la Ley de Control Interno que es el que habla de la normativa vinculada precisamente con esa materia de un reglamento que es adoptado por la institución que se deriva de la misma Contraloría General de la República con los cambios que ellos establecen.

Pero aquí no se cuestionan los cambios en la parte de los viáticos internos, también son modificados por la Contraloría General de la República, eso no, sino aquello que se está trasladando al Rector, ojalá que mi interpretación sea la equivocada, pero para mí es la que evidentemente surge de la discusión que se da cuando se analiza este punto. Sí creo que son las ganas de coadministrar en aspectos que son propios de la Administración como debieron de haberlo sido siempre y lo que quería hoy es que conste claramente cuál es mi posición al respecto.

Debemos de tener claro también que aquí en la Universidad lo que existe una relación jerárquica impropia, hay un dictamen de hace varios años de don Celín Arce, que les recomendaría leer sobre lo que es una relación jerárquica impropia, en el que se define claramente cómo funciona cuando en la Administración Pública los órganos tienen funciones asignadas, porque es por legalidad. El único órgano de la Universidad a la que el mismo Estatuto Orgánico le da un principio de oportunidad es al Rector, a todos los demás se le supedita expresamente al principio de legalidad, hacer solo lo que está expresamente autorizado que hagan, a la Rectoría es la única que se le da una amplitud de acciones, al decirle en la primera función al Rector, que es velar por la buena marcha de la Universidad, ahí está estableciendo un principio de oportunidad para las acciones de la Rectoría.

En ese dictamen de don Celín Arce, no sé que año fue, pero fue hace varios años, en un conflicto porque siempre los conflictos han sido de competencia entre Administración y Consejo Universitario, porque siempre había un afán de los Consejos de entrar a administrar, lo cual también existe en personas en la actualidad, como decía sobre todo, desde mi percepción por parte de doña Marlene Víquez y deberíamos tener muy claro lo que son esas relaciones jerárquicas.

Me extraña mucho cuando don Ramiro dice que hemos querido invadir funciones del Consejo Universitario, voy a pedirle que hablemos más ampliamente o que me detalle cuando efectivamente haya invadido o la Administración haya invadido competencias del Consejo Universitario, no puedo dejar pasar por alto esa afirmación de invasión de espacios, pero tampoco permito que me invadan los espacios y limiten la acción que corresponde al Rector, que tiene como primera función estatutaria velar por la buena marcha de la Universidad.

En una relación jerárquica que no es de línea, es impropia, el Consejo Universitario no es superior del Rector ni del Consejo de Rectoría, es un órgano superior con funciones asignadas y precisamente por eso surge lo del concepto de impropio y puede hacer única y exclusivamente las funciones que tiene asignadas en el Estatuto Orgánico, algo que evidentemente tendré que ponerle muchísima atención, sobre todo cuando también veo en borrador por lo menos el acuerdo que tenían para el presupuesto y ahí vamos a tener también una participación amplia de mi parte, analizando punto a punto lo que en el acuerdo del presupuesto se incorporó, ahí creo que si hay mucha invasión de terrenos, en el acuerdo de presupuesto y ya lo veremos con detalle cuando se conozca aquí el acta respectiva.

Eso es lo que viene a reafirmar mi percepción manifestada en la sesión de hoy, de lo que es la posición de limitar el campo de acción de la Administración y lo digo con el propósito de que conste en actas del día de hoy, cuando se está conociendo el acta 1836-2006. ¿Observaciones sobre esta acta?

PROF. RAMIRO PORRAS: No tengo observaciones sobre el acta, excepto que realmente el momento de mi retiro, vieran que creo que no coincide, me parece que me retiré antes de lo indicado, lo único que quiero es que revisen si fue en ese momento, recuerdo que me fui casi con la señora Annie Umaña, porque para mí es importante, no recuerdo haber estado en esa discusión y si estuve no le encontré absolutamente nada de lo que dijo el señor Rector.

No quiero dejar pasar tampoco inadvertido este asunto, por lo manifestado por el señor Rector y con todo el respeto que él se merece, me parece que es la única persona aquí que puede hacer interpretaciones, está interpretando el sentir de doña Marlene, será que soy muy ingenuo y no sé cuantas cajitas blancas me voy a ganar aquí, pero no he encontrado eso de ese afán, no me parece, y lo del presupuesto lo leí, no participé en la Comisión, los únicos que no participamos de los miembros del Consejo en la Comisión creo que fuimos doña Xinia Carvajal y



su servidor, pero me lo leí y me pareció que estaba muy balanceado, las normas de aplicación del presupuesto son responsabilidad del Consejo, el Consejo tiene que decir para que el presupuesto se ejecute se tienen que cumplir estas normas y no lo vi más allá de las normas.

En este momento, no puedo concretar, pero en algunas ocasiones he manifestado en este Consejo cuando he sentido que alguna acción del Consejo de Rectoría ha invadido nuestro campo, que percepción por interpretación, exactamente el mismo tipo de interpretación que está haciendo el señor Rector, he considerado en algunas ocasiones que al Consejo de Rectoría se le ha ido la mano en cosas, ahorita no lo puedo concretar, pero tal vez revisando todas las actas de los cuatro años que he estado aquí, en alguna he dicho eso.

Creo que a veces nos hacemos nosotros mismos olas donde el mar está calmo. Me parece y así lo vi cuando leí esta propuesta de acuerdo. Primero acogí con entusiasmo cuando la Contraloría General de la República digiera que se encargaba de eso la Rectoría, podemos buscar el acta y lo dije claramente.

Me parece que es un asunto en donde nosotros no tenemos todo el control y les voy a decir claramente porque la persona que más ha luchado aquí en este Consejo, para que las cosas de los viáticos sean claras ha sido mi persona, propuse los cambios, que nadie fuera más de dos veces, que se presentaran los informes, redacté eso y lo acogió el Consejo Universitario, cuando llegué aquí me di cuenta que algunos nombres se repetían muchas veces durante el año para salir, simplemente dije que era interesante que se distribuyeran mejor esto. Creo que solo doña Marlene estaba del Consejo anterior, que eso fue mi gran preocupación.

Pero después, disculpen la expresión, que tiré la toalla, porque la mayor parte de los viáticos que estamos aprobando aquí llegaban a última hora, siempre pedía un documento y me cansé de eso, perdonen, y por eso aplaudí que la Contraloría dijera que ya no era función de nosotros porque a mí me estaba preocupando el estar cometiendo errores en eso, incluso he sido claro, la última vez aprobé lo del señor Auditor, porque no he encontrado que las visitas que el haya hecho ahí den algo a esta institución, nunca lo he encontrado y lo he dicho en las ocasiones anteriores, pero me cansé, como me cansé que hablemos aquí lo de la Universidad para el Trabajo, ya me cansé también.

Esto lo vi con entusiasmo, pero también y fue iniciativa mía en este Consejo, que tengamos la Comisión de Reglamentos, ¿cuál es la idea de la Comisión de Reglamentos? Que precisamente vea si las nuevas acciones, si las nuevas normativas, si las nuevas disposiciones emanadas por este Consejo, tienen que cambiar algún reglamento de la Institución.

Creo que la simple anuencia que la Contraloría dijera que es la Administración, me quita un peso de encima, pero adicionalmente creo que no podemos evadir la responsabilidad de que se derogue el reglamento, que se haga una adecuación

del reglamento o que se haga algo con la normativa existente en la cual estaba implícito que éramos nosotros los que tomamos las decisiones, en la de menos está mal encausado, yo no le encontré esa doble intención y en la de menos está mal encausado, pero supongo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico cuando vea esto, va decir simplemente hay que cambiar el reglamento en tal cosa y lo mandamos a la Comisión de Reglamentos para que lo deje adecuado con la normativa institucional, o sea, que en la de menos si procede el hecho que el Consejo diga la Administración lo va hacer, pero lo hará con estas normas, estos procedimientos, estos principios o simplemente decir que se acojan todas las resoluciones que se han dado como parte reglamentarias que este Consejo ha dado con respecto a esta materia.

Francamente no le encuentro este asunto, quiero dejar constancia que no lo veo así y que al final que quede en actas la inquietud de don Rodrigo, él tiene sus razones para decirlas, ya lo expresé, dijo expresamente contra lo que doña Marlene y yo francamente no lo comparto, que es doña Marlene la que hace eso. Lo que quiero decir es que me ha mí se me ha tildado en muchas ocasiones en que veo fantasmas donde no existen y aquí yo no lo veo francamente. Si la intención es adecuar la normativa, creo que el camino es el correcto, hay que mandarlo a una Comisión del Consejo para que esa sea la que dictamine el fondo y que la Comisión de Reglamento haga la adecuación de los reglamentos de acuerdo a lo que tenemos.

Me parece que el camino es el correcto y no encuentro la doble intención y en eso quiero ser enfático, me parece que ese procedimiento que sigue el Consejo no quiero volver a ver un viático más aquí, ya me cansé de eso y la verdad es que ya las cosas, cuando estaba haciendo campaña aquí para venir al Consejo, recuerdo que era Mario Valverde el que nos dijo en una reunión, el Consejo antes lo que hacía era viajar, en lo que tengo aquí solo dos personas han salido del país en mis cuatro años, por supuesto el señor Rector por su investidura, nunca se ha dicho aquí no o cuestiono tal cosa, porque es así, los señores Vicerrectores por su investidura, los representantes estudiantiles cuando tienen que ir a algo del CSUCA, pero los miembros de este Consejo que recuerdo, fue don José Antonio Blanco, don Fernando Brenes y doña Marlene Víquez, así como don Marvin en otra ocasión. Son contadas las ocasiones y pienso en esto que hay cosas que hay que delegar, que hay que poner en sus justa dimensión, hay que revisar siempre, que no nos metamos a administrar, yo soy enemigo en eso, ya tenemos suficiente como para ponernos a administrar en eso, yo por lo menos no veo esa intención en esta participación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero que quede constando en actas algo que me parece que es importante, le había solicitado a don Eduardo que por favor lo hiciera él para que me ayudara un poco en este asunto, pero bueno yo lo digo.

Es el capítulo V de Responsabilidades y Sanciones, no sé cuál es el dictamen que don Rodrigo se refiere si es una jerarquía impropia, la verdad eso a mi me tiene sin cuidado, lo único que sí le pongo atención es que para la Contraloría General

de la República el jerarca en la Ley de Control Interno es el Consejo Universitario, si el señor Rector le da otra interpretación firmada por la Contraloría, me libera de esta Ley y no tengo ningún problema de esto, de que todo se traslade a la Administración.

En el Capítulo V, Responsabilidades y Sanciones dice: *“Artículo 39- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. // El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.”* Ahí establece para lo que a nosotros nos interese en el caso concreto dice: *“Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”* Para mí esto es importante porque esto es lo que dice la Ley y es un mandato para mí como miembro del Consejo Universitario.

MBA RODRIGO ARIAS: La verdad es que no entiendo este comentario de doña Marlene, nada tiene que ver con lo de la relación jerárquica impropia, les invito a que lean lo que es una jerarquía impropia y las responsabilidades que tienen que cumplir en el marco de la Ley los órganos en la Administración Pública. Las funciones que tiene que cumplir son aquellas que se le asignan expresamente. Una relación jerárquica impropia es que no hay una línea jerárquica tradicional, desde ese punto de vista el Consejo Universitario es lo que es según lo que indica el Estatuto Orgánico, únicamente, no lo que usted quiere que sea.

El Consejo Universitario no tiene que administrar, la responsabilidad de la Administración está asignada al Rector de acuerdo con el Estatuto Orgánico y eso es lo que defiendo, que el Consejo Universitario y aquí fundamentalmente por usted deja a la Administración cumplir su función y si hay interferencia don Ramiro muchas veces, puedo darle muchos ejemplos en cualquier momento, pero lo que tenemos que ver es que como Administración Pública que somos, precisamente regidos por el principio de legalidad tenemos que cumplir las funciones que se nos asignan, no otras, sino las que se nos asignan y al Rector le corresponde ser el máximo jerarca administrativo de la Universidad, no el Consejo Universitario. El Consejo Universitario no es jerarca administrativo, el Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad y le corresponden una cantidad de funciones asignadas en el Artículo XXV del Estatuto Orgánico, nada más y ahí no dice administrar.

A eso es a lo que me he referido. Desde el otro día y hoy, y lo veremos más ampliamente con el proceso donde encuentro muchas interferencias con la Administración, pero eso tendrán que ser explícitas el día que veamos esa acta de la semana anterior y evidentemente las voy a resaltar en la sesión, igual que

quería resaltar que en la discusión y en los acuerdos del acta No. 1836-2006 siento precisamente ese propósito de limitar a la Administración incumplir con las responsabilidades que de acuerdo con la misma Ley, según lo que doña Marlene leyó, le corresponde a uno cumplirlas, hay que ver la Ley integralmente.

El asunto de los cambios en el procedimiento de los viáticos, con la modificación que hace la Contraloría General de la República, Artículo VII y XXXI, si se quisiera actuar en consecuencia precisamente con lo que ahora han afirmado, hubiera sido adoptarlos dentro de la Universidad, porque todos aquí adoptamos el Reglamento de la Contraloría desde hace tiempo, qué pasa con los cambios emitidos por la Contraloría General de la República al haberse adoptado el Reglamento como tal. Siendo consecuentes precisamente con esas manifestaciones de hoy lo que tendría que haberse tomado de acuerdo y no es lo que quiera decir qué es lo que tenían que haber tomado como acuerdo, pero eso lo que considero que hubiera sucedido entonces era adoptar esos cambios, todo lo demás desde mi percepción de lo que sucedió en esa oportunidad, es reafirmar la percepción que ya he venido reclamando de la intenciones de limitar la acción de la Administración por la que tengo que responder ante el Estatuto Orgánico, ante lo que dice la Ley de Control Interno y ante lo que dicen todas las normas que nos rigen como Institución Pública.

No quería dejar pasar la aprobación del acta, sin manifestar lo que considero en relación con lo sucedido en esa oportunidad.

¿Más observaciones con el acta No. 1836-2006?

PROF. RAMIRO PORRAS: Un punto final de mi participación en esto, ya es releído y vuelto a leer el asunto no recuerdo, seguro estaba en otra cosa, pero la participación de doña Marlene, incluso don Luis Guillermo Carpio dice unos lineamientos en materia de viajes que están aprobados por el Consejo, que quedarían vigentes independientemente de esta resolución, menciona políticas de asistencia de funcionarios en actividades internacionales.

Veo por aquí que la preocupación de doña Marlene, siempre por lo menos lo que está escrito y me disculpa doña Marlene si ese día por alguna otra circunstancias no le puse atención, pero por lo que está escrito doña Marlene siempre se refiere a los Reglamentos, que hay que adecuar el Reglamento que existe, que existe un Reglamento, que lo enviemos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización, que para que se elabore un Reglamento, en otro momento dice o a la Oficina Jurídica, en otro momento dice que incorporemos al Jefe de la Oficina Jurídica, es decir, la idea que se desprende por lo menos bajo mi percepción es que el asunto se pase a la Administración como corresponde, pero haciendo los ajustes reglamentarios correspondientes, eso es lo que veo ahí y francamente no encuentro más de esto.

Me preocupa que hay momentos cuando no está el señor Rector presente, tenemos que retomar algunos puntos, me parece que la investidura de don Luis

Guillermo es suficiente en ese momento, en su condición de Rector para liderar y manejar una discusión sobre el caso y cualquiera de los otros casos, y francamente no le veo eso, me preocupa que encontremos este tipo de cosas, aquí el otro día insistí contrario a lo que pensaban algunos de ustedes, que incluso en el caso de agotamiento de la vía administrativa, me pareció bien o mal, el procedimiento estaba hecho, el Consejo no puede constituirse en una instancia adicional de ver una apelación, mi insistencia siempre ha sido compartida por ustedes, de que aquí no debemos ir más allá de nuestras funciones y en este momento aquí veo la función de hacer reglamentos y poner normativas es parte de ser el órgano director de esta institución, me parece que no invade terreno administrativo, cuando se quiere poner normas igual que las normas presupuestarias, es parte de la labor de órgano director de la institución.

MBA RODRIGO ARIAS: Evidentemente nuestro entendimiento de lo sucedido es diferente y de las intenciones que hay.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Comparto las palabras indicadas aquí por don Ramiro en ese sentido, esa inquietud propiamente de que se quiera reglamentar y que no se puede hacer, o que no se quiera ser o que no conviene hacer, realmente no lo entiendo, es como que nosotros digamos si la Contraloría General de la República nos define un reglamento, un procedimiento, entonces digamos que la Contraloría nos quiere administrar a nosotros o administrar como quiera llamársele.

Siento que aquí muchas veces no hemos entendido, esa impresión me ha dejado a veces, lo que la Contraloría a veces nos pide, la Contraloría cuando nos determina o nos marca unas pautas determinadas de procedimiento, eso es lo mínimo que debemos establecer, pero eso no implica que de ahí en adelante podamos establecer más controles, o procedimientos.

Incluso si el Consejo Universitario quiere mantener ese reglamento, perfectamente lo puede hacer y no estamos en contra de la Contraloría General de la República, la Contraloría lo que está diciendo es que la Administración por medio del jerarca, en este caso el Rector puede hacerlo, pero ella no nos está diciendo que si nosotros quisiéramos también mantener la condición de que ese reglamento, o que el Consejo Universitario quiere ver que mantenga la aprobación definitiva, por decir algo de los viajes al exterior de todos los funcionarios, eso perfectamente lo puede hacer, y eso lo tengo plenamente muy claro en ese sentido.

Nosotros al terminar que se pueda reglamentar de una manera apropiada, no quiere decir que estamos como administrando, entonces como debería de hacerlo, allá la Administración, o sea por medio del Rector, como quiera llamarse, lo vaya a realizar, en el día de mañana cuando lo vaya a recibir una auditoria, ya sea interna o externa o de la Contraloría misma, ellos lo único que van a exigir es el cumplimiento de las normas internas que nosotros mismos nos hemos dado auto impuesto.

Obviamente esas normas y esos procedimientos deben ser en concordancia con lo que ellos han determinado, pero ellos nos determinan que es lo mínimo que debemos de tener de ahí en adelante nosotros podemos definir también si queremos tener un control A, que es el que ellos nos están pidiendo, y a parte de eso nosotros queremos agregar el control B perfectamente estamos en toda la propiedad y en toda la potestad para hacerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo invito a leer de lo que hablamos sobre la Ley de Control Interno integralmente, no respondería lo que usted acaba de decir, nada más ese comentario quiero hacer ahora, y la Ley de la Contraloría y además entender lo que es una relación jerárquica dentro de la Administración Pública con base en el principio de legalidad.

Creo que sus comentarios se apartan del principio de legalidad, pero bueno tendríamos que entrar a discutirlo más ampliamente de nuevo.

Observaciones sobre el acta No. 1836-2006, si no hay más observaciones se aprueba el acta.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1836-2006.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Seguimos con el Acta No. 1838-2006 sesión extraordinaria del día 25 de octubre del 2006, ¿observaciones?, si no hay observaciones se aprueba dicha acta.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1838-2006 con observaciones de forma.

\* \* \*

### **III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **CORRESPONDENCIA**

1. **Nota suscrita por el MPh. Miguel Ángel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, sobre Informes de participación en la 20ª reunión ordinaria de la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES y al Taller “Currículum por competencias”.**

Se recibe oficio CU-PAA-72/2006, suscrito por el M.Ph. Miguel Angel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que presenta el informe de su participación en la 20ª Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el Taller “Currículo por competencias”, organizado por el CSUCA y la DAAD.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos al capítulo de correspondencia, en el cual tenemos tres notas, la primera es un informe remitido por don Miguel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en relación con su participación en la Vigésima Reunión ordinaria de CTE-SICEVAES Taller “Currículum por competencias”, en el cual el participó en la Ciudad de Guatemala del 2 al 6 de octubre de este año, en donde envía el informe correspondiente con todos los datos de lo sucedido en ese momento. Si no hay ninguna sugerencia al respecto lo trasladamos a conocimiento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una pregunta ¿cómo quedarían los informes de los viajes de las representaciones oficiales ante la nueva perspectiva?, pienso que los informes al Consejo Universitario sobre la participación a una actividad, es uno de los temas que tendrían que analizarse y ver como quedan dentro del reglamento; porque cuando el Consejo los aprueba tienen sentido que vengan al Consejo, pero si el Consejo no los aprueba, este caso pienso que sí fue aprobado por el Consejo Universitario, pero si el Consejo no los aprueba tiene sentido estudiar el informe, o tendrá que estudiarlo el Consejo de Rectoría o una Comisión.

Llamo la atención porque es una de las cosas que habría que dejar claras en ese estudio que se va a realizar ¿a dónde llegan los informes?

MBA. RODRIGO ARIAS: La obligación de presentar informes se le mantiene desde luego.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, pero ¿hacia dónde?

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso ahora uno también podría cuestionar el trato que se da a los mismos informes, usted ve reiteradamente que nada mas se toma nota y se envía a algunas dependencias, hay casos de excepción en los que se adopta alguna posición distinta, pero lo usual es eso. También tendríamos que valorar inclusive, en la situación del reglamento si las modificaciones de la Contraloría General de la República, cuál es el tratamiento que se le dan a los informes aquí; pero la obligación de presentar informes se mantiene.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, mi cuestionamiento es a quién y hacia dónde.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y para qué, más que adónde es para qué.

PROF. RAMIRO PORRAS: Las dos cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo más importante es el ¿para qué, realmente?

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe oficio CU-PAA-72/2006, suscrito por el M.Ph. Miguel Angel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que presenta el informe de su participación en la 20ª Reunión Ordinaria de CTE-SICEVAES y el Taller “Currículo por competencias”, organizado por el CSUCA y la DAAD.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe del M.Ph. Miguel González, para el análisis que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*



**2. Nota suscrita por el MBA. Manuel Sánchez Alonso, Jefe Oficina de Registro, referente al nivel de algunas asignaturas.**

Se recibe oficio O.R.-270-2006 del 13 de noviembre del 2006 (REF. CU-421-2006), suscrito por el MBA. Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en el que solicita criterio en relación con las discrepancias del nivel de algunas asignaturas.

MBA. RODRIGO ARIAS: El segundo punto de correspondencia, don Manuel Sánchez Alonso, Jefe de la Oficina de Registro, informa al Consejo Universitario que entre lo que indica el Folleto de Información General y el de Matrícula y Oferta de Asignaturas, hay cinco asignaturas que en uno y otro documento se brincan en diferente nivel y solicita a este Consejo Universitario el criterio para saber cómo las cobra. Para mí es un asunto puramente administrativo que en la Comisión de Matrícula debieron haber resuelto y él preside la Comisión de Matrícula, porque es remitirse aparte, que eso lo resuelvan en la Comisión, devolvérselo para que eso lo resuelva a dónde corresponde.

Por ejemplo, quién de nosotros puede decir, si Jesús y la Comunidad en los Evangelios, código ED4202, es de diplomado o es de bachillerato, eso es la Escuela y si la Comisión de Matrícula identifica esto, le consulta a la Escuela, yo no tengo criterio para resolver esto; totalmente siento que es algo técnico administrativo, y ante la duda deberían de aplicarse a nivel más bajo que corresponda, esa es mi posición al respecto, pero creo que no es materia del Consejo Universitario sinceramente.

LIC. MARVIN ARCE: Cada vez que veo un documento como estos, voy a tratar de aprovechar para insistir en que las cosas que lleguen a este Consejo Universitario sean asuntos que le corresponden ver al Consejo Universitario y estoy totalmente de acuerdo con don Rodrigo, que esto es un asunto de la Administración, es un asunto que debe ser coordinado con las escuelas y que al menos yo me declaro sin criterio para poder decir o para darle el criterio a don Manuel.

Siento que no es la primera nota que nos llega de la Oficina de Registro en ese sentido, valdría la pena hacer una excitativa para que cuando menos nos sentemos a pensar un poquito antes de enviar algo al Consejo Universitario, haber si compete o no comete al Consejo Universitario, si le puede dar la solución por otra vía, que es la que en este momento creo que es la que debe ser, porque esto creo que lo indiqué en una sesión anterior, son tiempos, tiempos que dedica el Consejo Universitario a ver estos asuntos y que no tienen ningún sentido, deberíamos de cuando menos hacer ese llamado de atención, no de atención de regaño ni mucho menos, sino como de inducción, llamémoslo así para que no se vea que sea como que se está regañando o se está castigando a nadie.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Coincido con lo que decía el señor Rector, lo único que quería es hacer una observación, es el hecho de que me parece que también es importante que la Vicerrectoría Académica analice una práctica que se ha tenido en la universidad, que es utilizar algunos cursos en distintas carreras o programas, como le quieran llamar, y también en diferentes niveles.

Tal vez en el caso de la Escuela de Administración no se note eso, pero si se ha notado en otros programas, en la parte educativa o por ejemplo ahora que se ven los casos concretos que se indica acá en manejo y protección de los Recursos Naturales y con la otra Carrera de Gestión Turística Sostenible.

Lo importante es, creo que hay dos asuntos diferentes, tal vez es que don Manuel, pienso yo, no sé si estoy conjeturando, es el hecho de que lo ve como asuntos de arancel y por eso lo envía al Consejo Universitario.

Sin embargo, en un plan de estudios, desde mi punto de vista en un plan de estudios lo que se respeta es el nivel donde está la asignatura, no es si el que haya estado en comparación con otro programa, si un curso está en nivel de diplomado, o si un curso está a nivel bachillerato, o si está a nivel de licenciatura, independientemente si el curso se está refiriendo en uno o en dos programas, o al menos buscar algún mecanismo que también se le aclare a los estudiantes, pero si me parece que esta no es la primera vez, si me sorprende que don Manuel nos haga esta consulta en estos momentos cuando ha sido una práctica que ha tenido la universidad por muchos años.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entiendo la consulta, incluso hoy le envíe un correo a don Manuel diciéndole que porque eso no lo habían resuelto a donde corresponde, si él preside la Comisión de Matrícula, a la cual se le había dado incluso una potestad resolutoria en el campo de su competencia, cuando se modifica funciones de la Comisión de Matrícula ya hace varios años, se le da esa potestad incluso, dentro del ámbito de su competencia y esto es puramente de la Comisión de Matrícula, es ahí donde se ven además los materiales para la matrícula, tanto el instructivo, como el de información general, y si ahí identifican este de urgencia, pues con el escuela, o en el seno de la comisión, debieron de haber solucionado el asunto.

Yo sin haberlo estudiado en detalle, tendría tres o cuatro alternativas de solución rápidamente, una es como dice doña Marlene, que el estudiante lo pague en el nivel que corresponde al programa que esté cursando, que eso ha sido a lo largo de la historia de la UNED, reiterados cursos que un programa está en un nivel y en otro está en otro y no es propio de la UNED, también otras instituciones universitarias lo tienen así, uno puede ir a la Universidad de Costa Rica y encontrara que un curso de servicio o un programa académico lo ubica empezando y otro lo ubica en el tercer año, y otro lo ubica para terminar, eso puede suceder perfectamente.

Entonces podría ser eso de que se defina por la Comisión, que lo paguen al nivel en el que está el programa que cursa el estudiante, si el sistema tiene limitaciones para manejarlo así, entonces que se defina que lo paguen al nivel más bajo que existe, para no perjudicar a nadie.

Si quisiera se hace una separación de dos códigos, uno para cada programa, por ejemplo, Primero Auxilios podría tener 365-01 para el programa de Recursos Naturales y el 865-02 para el programa de Gestión Turística, en fin es un asunto técnico administrativo completamente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Definitivamente, además ese fue mi campo durante mucho tiempo y eso se tiene que resolver ahí; yo lo que sí quería decir es que hay algunos aspectos de este tipo que la universidad debe abocarse a revisar, sobre todo cuando tiene que ver con aranceles, es decir, hay momentos en que curricularmente para una carrera tal curso puede ubicarse en un nivel y el mismo curso ubicarse en otro, precisamente porque curricularmente tienen un sentido.

Pienso que hay cosas que hay que revisar curricularmente, yo voy a referir a esto, ya yo he hecho algunas anotaciones a partir del momento que ningún familiar mío este en la UNED, y que sea mal interpretado el asunto, espero que sea antes de irme, para dejar un aporte importante en este campo, sobre todo lo que tiene que ver con los cursos especializados, hay algunas observaciones interesantes que haré en el momento oportuno para que no se mal interprete que estoy mezclando lo personal con la institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, lo devolvemos a la Oficina de Registro para que se resuelva en el nivel correspondiente.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio O.R.-270-2006 del 13 de noviembre del 2006 (REF. CU-421-2006), suscrito por el MBA. Manuel Sánchez, Jefe de la Oficina de Registro, en el que solicita criterio en relación con las discrepancias del nivel de algunas asignaturas.**

**SE ACUERDA:**

**Devolver el oficio O.R.-270-2006 al MBA. Manuel Sánchez, con el fin de que se resuelva en el nivel que corresponde.**

**ACUERDO FIRME**

3. **Nota suscrita por la señora Sandra León Coto, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional referente al acuerdo tomado en relación con la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa.**

Se recibe oficio SCU-2001-2006 del 3 de noviembre del 2006 (REF. CU-424-2006), suscrito por la Sra. Sandra León Coto, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el acta No. 2800, Artículo quinto, inciso V del 2 de noviembre del 2006, sobre el criterio de esa Universidad, en relación con el proyecto “Acuerdo entre los gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental”, expediente No. 16.279.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un comunicado de la Universidad Nacional del Consejo Universitario, pronunciándose en relación a una solicitud remitida a la Asamblea Legislativa del *“Acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América, sobre Cooperación Ambiental”*, proyecto de Ley tramitado, expediente No. 16.279. ¿No sé si este se conoció aquí también don Celín?

LIC. CELIN ARCE: No sé.

MBA. RODRIGO ARIAS: Han venido tantos proyectos últimamente, que ya no tengo el seguimiento de todos los que han venido, incluso hoy traía otro y se me olvidó traerlo; Ana Myriam ahora se lo pedimos a Nuria, que mande el file del Consejo Universitario porque había incorporado otro proyecto de ley que llegó ayer.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que en la sesión que quedo presidiendo don Luis Gmo. Carpio, nosotros recibimos este proyecto y acordamos que el CEA, el Programa de Educación Ambiental en conjunto con don Celín Arce se avocaran a analizar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo también tuve esa duda, porque también había otro de la Cuenca del Tempisque que el CEA envió un pronunciamiento, que faltaba la parte legal, pero no sé, en este tomamos nota y pedimos, es que no tenemos que revisar si ya habíamos pedido criterio a alguien o no, de todas formas si no nos han convocado.

LIC. CELIN ARCE: Es como un insumo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No nos pronunciamos, este sería un insumo para efectos nuestros cuando veamos el planteamiento del Consejo de la UNED.

Esa posición me parece extraña la del Consejo de la UNA ligarlo con el TLC. , si es cooperación ambiental posesiva es lo que tenemos que ver y no supeditarlo al TLC.

Me imagino que en materia ambiental es parte de las deficiencias menos de Costa Rica, más de los otros países, donde una cooperación puede ser muy importante, y no se dice por ejemplo que Honduras ha talado absolutamente todos sus bosques para sobrevivir y Nicaragua, ahora están llevando madera de los ticos, mucha es de Nicaragua; siento que esos países más que nosotros ocupan mucha cooperación en materia ambiental, en esos países ya se aprobó el TLC, pero nosotros no y aquí no podemos decir Costa Rica no entra porque no está el TLC, cuando en materia ambiental, creo que hay mucho por hacer.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe oficio SCU-2001-2006 del 3 de noviembre del 2006 (REF. CU-424-2006), suscrito por la Sra. Sandra León Coto, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el acta No. 2800, Artículo quinto, inciso V del 2 de noviembre del 2006, sobre el criterio de esa Universidad, en relación con el proyecto “Acuerdo entre los gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental”, expediente No. 16.279.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y se agradece su comunicación.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

4. **Nota de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa referente al Proyecto “Código de Ética del Funcionario Público Costarricense”.**

Se recibe oficio CJ-543-10-06 del 1 de noviembre del 2006, suscrito por el Diputado Alexander Mora Mora, Presidente de la Comisión de Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio en relación con el proyecto “Código de ética del funcionario público costarricense”, expediente No. 14.922.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio CJ-543-10-06 del 1 de noviembre del 2006, suscrito por el Diputado Alexander Mora Mora, Presidente de la Comisión de Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio en relación con el proyecto “Código de ética del funcionario público costarricense”, expediente No. 14.922.**

**SE ACUERDA:**

**Enviar a la Oficina Jurídica el proyecto “Código de ética del funcionario público costarricense”, expediente No. 14.922, con el fin de que brinde su dictamen al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

***INFORMES***

1. **Informe del Prof. Ramiro Porras lamentando que los Jefes de Fracción no pudieran estar presentes en la sesión del día de hoy.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero referirme a dos cosas, primero lamentar que no se pudiera dar hoy la reunión con los Jefes de Fracción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo iba a informar sobre eso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, yo pregunté antes de entrar a Ana Myriam sobre las dos personas que iban a venir, don Oscar está feliz por el nacimiento de un hijo, así que lo perdonamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Iba a mandar un representante.

PROF. RAMIRO PORRAS: Iba a enviar un representante, así es que es una lástima, no he podido conversar con ellos, era importante el intercambio de opiniones, lástima que no se dio, he querido referirme que lo lamento mucho el que no hayamos tenido esta oportunidad porque me parece que era una oportunidad importante, reafirmar un poco nuestra posición y nuestras preocupaciones con respecto a lo que está ocurriendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tal vez en eso don Ramiro, a mí la que si me llamó a la Rectoría para justificar que no podía venir fue la Jefe de fracción de Liberación Nacional Mayi Antillón, ella es parte de la Comisión de Internacionales, que como hemos visto sesionan los viernes en la mañana, entonces precisamente no podría un viernes en la mañana.

Desde ese punto de vista, aunque no se justificaron, están en la Comisión de Internacionales otros jefes de fracción como Elizabeth Fonseca, como Lorena Vásquez y como Evita Arguedas, aunque la única que llamó para justificarse por ese motivo fue Mayi Antillón.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aclaro, me llamó a mí, no sé si aquí habrán llamado a otros.

Con respecto a lo que don Ramiro Porras había dicho, informar que los Jefes de Fracción no pudieron presentarse a la sesión, por las razones explicadas anteriormente, en el caso de quienes justificaron su ausencia, y los demás no respondieron al llamado para que se hiciera la reunión de hoy en compañía de los Jefes de fracción, de los diferentes partidos políticos, presentados en la Asamblea Legislativa.

## **2. Informe del Prof. Ramiro Porras sobre la poca respuesta de los funcionarios de la UNED para asistir a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario sobre el Tratado de Libre Comercio.**

PROF. RAMIRO PORRAS: El segundo punto quería referirme sobre la sesión del miércoles pasado. Yo quería referirme un poco a eso, pues lamento la poca respuesta que hay de la gente de la universidad a estas oportunidades, que me parecen importantísimas de poder hablar de esto.

Quiero resaltar la posición del señor Rector que me pareció muy adecuada de invitar a la gente a participar, hacer las preguntas de decir aquí estamos, pregunten, o digan o expresen lo que cada uno de ustedes quiera, esa era la reunión que yo me imaginé, quería eso ocurriera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, con más gente se la imaginaba.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, yo me lo imaginé con más gente, incluso cuando Ana Myriam me dice tenemos dos aulas, dije yo lástima que no es la Sala Magna, bueno no había necesidad de abrir una aula hubiéramos estado incluso más en confianza.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además todo el mundo atrás.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, además todo el mundo atrás, así es. Yo quería de eso pues lamentar que no haya habido una respuesta mayor, creo que la universidad la hacemos con ese tipo de cosas también, con esas oportunidades, en muchas ocasiones y lo digo con conocimiento de causa.

En la Universidad de Costa Rica los cuatro años que estuve en el Consejo Universitario, siempre era recibido quién pedía una audiencia, siempre se recibió, pero normalmente eran los directores de escuela, para pedir algo, o directores de institutos. Pero cuando tenían que ser los estudiantes o los mismos funcionarios, con la intención, no de que el Consejo hiciera administración, sino de compartir puntos de vista, siempre se hacían tomaban la Rectoría y no nos dejaban sesionar, simplemente llegaban ahí ponían una “tumba cocos” y nadie podía escuchar al otro.

Entonces, esto que hicimos yo no lo había tenido la oportunidad de estar en una cosa como esa, y lástima que esas oportunidades no se aprovechan. En otra ocasión dije, lástima que la gente aquí no aprovecha las posibilidades que hay en las votaciones.

Recuerdo que en mis cuatro años en la UCR una de las grandes luchas fue, que nos dieran oportunidad de votar, y aquí que se da la oportunidad de votar, la gente no vota, pero bueno, así ocurre.

En la parte positiva digamos de la actividad, me parece que la gente se sintió con la libertad de decir lo que pensaba, la gente siempre respetuosa, con la investidura del Consejo, del señor Rector, hicieron sus comentarios, libre de presiones y me parece muy bien el asunto, y por lo menos creo que todos los que participamos del Consejo también nunca quitamos o nos salimos de nuestra posición de Consejales y de mantener que había un acuerdo que habíamos tomado, y que ese acuerdo lo teníamos que avalar, porque lo tomamos, simplemente como órgano colegiado; pero también nos sentimos en la libertad de expresar nuestras propias opiniones, y a mí me parece muy importante eso.



Quiero dejar claro mi satisfacción por haber tenido, o porque este Consejo haya tenido esa iniciativa que al final de cuentas la gente no participó, pero bueno, al menos quien no participa ya sabe que tuvo la oportunidad que despreció, y a veces es más difícil llegar por otros medios, y quien tenía una posición o quien dijo no estoy de acuerdo con lo que hizo el Consejo Universitario, lo pudo decir ahí, y respetuosamente actuamos con ellos y yo creo que les dimos la información que se requería y se requiere un ambiente universitario cualquiera y el nuestro, que es bastante diferente por la dificultad que hay para traer estudiantes, y para todo eso. Pero sí creo que nos comportamos a la altura de lo que se espera de un Consejo Universitario, en una situación de presentarnos ante la gente y poder hablar libremente todos, ellos y nosotros, de las cosas que pensamos, siempre respetando el acuerdo que de previo habíamos tomado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Ramiro.

**3. Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la entrega y presentación por videoconferencia del Informe de la Nación y reconocimiento al Programa de Videoconferencia y Audiografía.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo tres informes, uno es informar y manifestar al mismo tiempo la complacencia porque esta semana se presentó el duodécimo Informe del Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible. El lunes pasado al público en general, y también tanto el miércoles como el jueves por video conferencia, enlazando diferentes sitios en todo el país.

Por videoconferencia fue una práctica que se inició por una propuesta de la UNED el año pasado; este año ya fueron dos sesiones de videoconferencia en el que don Miguel Gutiérrez vino a exponerlo detalladamente desde la Sede Central de la UNED, incluso el del miércoles no lo originaba la UNED, lo iba a originar la Universidad de Costa Rica, desde sus salas de videoconferencia de la Biblioteca de Salud del Hospital San Juan de Dios, la Biblioteca que tienen halla, pero habían problemas técnicos para poderla originar desde allá, entonces terminó originándose desde aquí.

Además, doña Yamileth nos había pedido que yo la representara en nombre de CONARE, ella es Presidenta de CONARE en ambas actividades, porque ella no podía participar.

Pero realmente fue bonito ver muchas personas en todo el país recibiendo de primera mano el Informe que hace el Estado de la Nación y presentado por director son Miguel Gutiérrez Saxe, desde acá y atendiendo desde aquí las dudas que presentan costarricenses en todo el territorio nacional.

Para esos efectos, además es muy interesante ver que gracias a la capacidad técnica del equipo humano primero, y también de la tecnología que tenemos en la UNED, aquí se pueden mezclar muchas diferentes tecnologías de videoconferencias que hay en el país, eso es gracias a la última tecnología que se adquirió aquí, entonces están enlazadas no solo los sitios de la UNED, que estuvieron todos uno u otro día; sino también salas de varios colegios.

Me acuerdo que estaba el de Mansión en Nicoya por ejemplo, o el colegio de Palmares, Colegio José Figueres en Cartago y algunos otros, también el Instituto de Guanacaste, varios colegios, también la Sala de la Universidad de Costa Rica que no podían generarlo ellos, pero si se podían enlazar y la Sala de la Universidad Nacional igualmente, es algo que se tiene que seguir dando para que un informe tan importante que la gente espera con tanta ansiedad a lo largo del año pueda ser recibido por una mayor cantidad de personas que aquellas que en el día específico de la presentación pueden ir al Edificio de CONARE a escucharlo.

Esto un reconocimiento de mi parte al grupo que organiza la presentación por videoconferencia y una satisfacción por los muchos sitios que estuvieron enlazados.

Además la satisfacción general porque se pudo entregar este décimo segundo Informe Estado de la Nación que debemos de tomarlo nosotros también para efectos nuestros en el análisis del contexto en el que debemos de definir los Lineamientos de Política Institucional para los próximos años. El décimo segundo informe, recapitula muchas tendencias del desarrollo nacional e igual que otros presenta grandes retos y desafíos para nuestro país, llama la atención sobre muchos elementos, buenos algunos y críticos otros, y creo que nosotros igual que se hace en oportunidades pasadas debemos de tenerlo muy presente a la hora de que muy pronto decidamos acá la nueva propuesta de Lineamientos de Política Institucional, ahí está un diagnóstico amplio, claro, pormenorizado del contexto nacional en el que nos desenvolvemos, debemos de aprovecharlo para esos efectos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es para acoger una apreciación suya don Rodrigo, me parece pertinente y le da un reconocimiento a la universidad, en este caso a la UNED, a nivel nacional y es el esfuerzo que hace el programa de videoconferencia para que un documento tan importante para la Comunidad nacional pueda llegar.

A veces he llegado a pensar, que quizá nosotros estamos mal acostumbrados, como tenemos este programa desde hace mucho rato, no valoramos el efecto y el impacto que eso tiene en el territorio nacional, así que más bien yo quisiera hacer eco de esta apreciación suya, y que en este caso que es un documento que debe ser conocido y divulgado a todo el territorio nacional, si fuera posible que este Consejo Universitario tomara un acuerdo destacando esta labor, porque tiene que estar muy bien sincronizado, muy bien organizado, lo hiciéramos, me parece que es lo justo.

Lo digo porque terminando don Miguel Gutiérrez de la presentación, nosotros nos lo encontramos, Heidi y esta servidora lo encontramos saliendo del edificio B, llegamos a saludarlo, pero también él, nosotros le expresamos antes a él, que habíamos recibido comentarios muy positivos del día anterior, y él humildemente indicó, pero también es gracias al apoyo que brinda la universidad, en este caso la UNED.

Me parece que es importante que nosotros hagamos ese reconocido, esa labor que hace doña Xinia Zeledón, doña Lorena Nigro, las compañeras que están ahí, la coordinación que hacen con los centros universitarios, no me sé todos los nombres, pero sé que es un trabajo de mucho cuidado y de mucha coordinación, si fuera posible me parece que es una forma de hacer eco a la observación del señor Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde luego yo estoy plenamente de acuerdo en un reconocimiento al trabajo que hace videoconferencia de la UNED, no permitir en este caso gracias a su capacidad humana y capacidad técnica abrir la oportunidad para que mucha gente en todo el territorio nacional reciba de primera mano la presentación del Informe Estado de la Nación, que además queda grabado como se graban todas las videoconferencias, y eso permite usos posteriores importantes.

También resaltar que esto también se realiza en coordinación con la Comisión de Vicerrectores de Extensión en CONARE, cuya comisión la UNED es representada por doña Katya Calderón, y ella ha sido el enlace para integrarse en el proceso de divulgación todas estas posibilidades por videoconferencia; cuyo caso un reconocimiento debería abarcar la coordinación que hace doña Katya Calderón y el trabajo enorme que realiza videoconferencia de la UNED, para poner a disponibilidad de muchos costarricenses en todo el territorio nacional, la presentación del Informe del Estado de la Nación.

Estoy totalmente de acuerdo en que podamos aprobar un reconocimiento a ellos, por la labor realizada, con estas dos partes, ambos han sido importantes para que se lleve adelante, si les parece lo aprobamos así en firme.

\* \* \*

Con respecto a este asunto se toma el acuerdo en el primero punto de asuntos de trámite urgente.

\* \* \*

**4. Informe del MBA. Rodrigo Arias referente a que en CONARE se conoció el proyecto de ley para darle frecuencia de radio y televisión a la UNED.**

MBA. RODRIGO ARIAS: También en informes, mencionar que en CONARE conocimos este martes lo de la consulta del proyecto de Ley para darle Radio y Televisión a la UNED, frecuencias de Radio y Televisión; obviamente fue recomendado positivamente por parte del Consejo Nacional de Rectores, que conste que hay un pronunciamiento del CONARE en ese sentido, con el respaldo de los rectores de las otras universidades.

Lo que me consultaban es como iba a operar y que más bien como se suma con los otros medios existentes, yo creo que aquí comenzamos a conformar una red de medios de comunicación social públicos y universitarios al mismo tiempo, que evidentemente cuando esté todo implementado habrá espacios para compartir producción, habrá espacios para compartir franjas de transmisión, y habrá sobre todo una posibilidad muy grande de fortalecer lo que nosotros hacemos, aprovechando Radio y Televisión, que 30 años lo hemos necesitado, y esperamos como decíamos al principio de la sesión, este sea el momento para contar con ellos.

He estado obviamente visitando a los diputados o las diputadas en este caso más involucradas con la primera parte del trámite legislativo por ser miembros de la Comisión donde se está conociendo el proyecto Ley que es la Comisión de Ciencia y Tecnología e Innovación.

Hace unos días me había reunido con la Presidenta de dicha Comisión, la señora Bravo, ella es del PAC, manifestó el apoyo de ellos al proyecto de Ley, me explicó los trámites de consulta y todo lo que se está llevando adelante ya en este momento.

Esta semana me reuní con otras dos diputadas de la misma Comisión, las dos del Partido Liberación Nacional doña Mauren Ballesteros y doña Hilda González, quienes de igual manera manifestaron el respaldo al proyecto.

Es importante que nos pronunciemos, ojalá hoy, porque a la Comisión de Ciencia y Tecnología en la Asamblea Legislativa, en sesiones ordinarias le quedan dos sesiones, ya el próximo martes no podrían incorporar nuestros dictámenes, ni el de CONARE, ni el de la UNED, pero si podrían incorporarlo para la sesión del 28 de noviembre, de todas formas simultáneamente con estas últimas dos diputadas, les planteé que ellas pidan al Ministerio de la Presidencia que convoque este proyecto en extraordinarias, para que pueda continuar el trámite.

Un poco en broma pero también con una intencionalidad de que el proyecto no dure mucho, yo se los he pedido casi como un regalo de cumpleaños a la UNED, con los treinta años; y vieran que ha tenido impacto cuando se los presento así, me dicen que sería un momento muy bonito, que ojalá en el acto de celebración de los treinta años se firme el proyecto de Ley, por el Presidente de la República,

pero no sabemos si habrá tiempo para eso, es lo que yo estoy planteando, pero sería algo muy bonito que ese día se firme el proyecto de Ley, esperamos que de aquí a ahí eso surja, es poco el tiempo, son dos meses exactos, por los trámites legislativos, que ahí las semanas son más cortas, la semana legislativa es de cuatro días, no de cinco, no son hábiles. Se los he insinuado que para la celebración de los treinta años ese día sea el regalo de cumpleaños a la UNED, por lo menos todos dijeron que van a hacer el esfuerzo, esperemos que no hayan inconvenientes en el camino.

Para que conste que el proyecto sigue su trámite, está en Comisión de Ciencia y Tecnología Innovación, y que de acuerdo con lo que se ha conversado debería quedar dictaminado este año, y si el Gobierno lo convoca a extraordinaria, habría posibilidad en enero o febrero de buscar el día apropiado para adelantarlos en la agenda y que lo puedan votar, vamos a ver que pasa de aquí ahí.

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

##### **1. Felicitación al Programa de Videoconferencia y Audiografía.**

\* \* \*

La discusión de este asunto se encuentra en informes, por lo tanto se acuerda lo siguiente:

##### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**El Consejo Universitario reconoce el esfuerzo realizado por el Programa de Videoconferencia, que con su capacidad técnica y humana, brinda la apertura para que un informe tan importante, como lo es el Duodécimo Informe del Estado de la Nación, pueda llegar a todo el territorio nacional.**

**Asimismo, se agradece a la Dra. Katya Calderón su coordinación con el Programa de Videoconferencia, desde la Comisión de Vicerrectores de Extensión de CONARE.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**2. Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al Proyecto de Ley, Expediente No. 16314**

Se recibe nota del 31 de octubre del 2006 (REF. CU-415-2006), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa, en la que solicita criterio sobre el proyecto “LEY PARA HACER EFECTIVA LA EDUCACIÓN ESTATAL A DISTANCIA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA”, expediente No. 16.314, publicado en La Gaceta No. 181 del 21 de setiembre del 2006.

MBA. RODRIGO ARIAS: Introducimos precisamente como punto para la sesión de hoy, el dictamen que la Oficina Jurídica nos da, en relación con el Proyecto Ley para ser efectiva la Educación Estatal a Distancia a través de los medios de comunicación televisiva y radiofónica, expediente No. 16.314, lo voy a leer porque a penas se recibió ahora en sesión, yo no lo había analizado antes.

Dice lo siguiente la propuesta que nos presentó don Celín Arce: *“En virtud del artículo 1 del Ministerio de Gobernación pro medio de la oficina Nacional de radio, otorgarán en concesión una frecuencia de radio en la banda FM y una frecuencia de televisión en las bandas UHF o VHF, a la UNED, con el fin de que pueda cumplir con sus funciones y responsabilidades.// Según el artículo 3, en caso de que no exista disponibilidad de frecuencias radiales y televisivas al momento en que la UNED haga la solicitud, la misma tendrá prioridad sobre las demás solicitudes existentes//Por otro lado, según el artículo 2 dichas concesiones estarán exentas de todo impuesto o pago a cargo de la UNED.//También según el artículo 4 la UNED deberá coordinar con los Ministerios de Educación y Cultura con el fin de producir programas comunes que apoyen las acciones educativas y culturales de cada uno de ellos.// Finalmente contemplan un transitorio según el cual “Mientras no sea posible otorgar las frecuencias de radio y televisión a la UNED, ésta dispondrá en forma gratuita de no menos de un veinticinco por ciento (25%) de las horas efectivas de programación en radio y televisión del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A.”. // Así planteado dicho proyecto la UNED lo avala en todos sus extremos por las siguientes razones en resumen:1. La UNED desde que era un proyecto en la década de los setentas, fue concebida para que contara al menos con una estación televisiva como un instrumento necesario e ineludible para alcanzar sus fines y objetivos y brindar educación por ese medio a toda la población del país, cosa que no se logró.//2. El proyecto está conforme a la Constitución Política, por cuanto las frecuencias que se le otorgarían lo serían mediante la concesión, con lo cual se respeta a plenitud el artículo 212 inciso 14 Constitucional.//3. El otorgamiento de dichas frecuencias lo sería para que la UNED cumpla con sus funciones y además en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, para poder ampliar la oferta educativa y cultural del país.//4. A pesar de no contar con dichas frecuencias, la UNED ha logrado desarrollar una amplia producción audiovisual, conformar un equipo*

*técnico y profesional de alto nivel y consolidar una experiencia que le garantizaría hacer uso inmediato y fructífero de dichas frecuencias.// 5. El transitorio nos parece razonable y proporcionado, debiéndose consultar al SINART su criterio.//6. En caso de que se apruebe, dicha ley sería la culminación del proyecto UNED que se concibió en la década de los años setenta.// Consecuentemente, invitamos a los Señores Diputados a aprobar el proyecto en cuestión a la brevedad posible, ya que ello redundaría en más y mejor educación para los costarricenses.”* Esa es la propuesta que nos hace la Oficina Jurídica, algún comentario.

Como yo lo había pedido como regalo de cumpleaños para firmarlo el día del acto, el seis lo modificaría un poquito porque el proyecto UNED no llega a un punto último, tiene que estarse renovando permanentemente, con forme cambie, pero si viene a fortalecer enormemente lo que nosotros podemos hacer en este tiempo, partiendo del mismo desarrollo de la UNED de 30 años. Si tienen observaciones sobre lo planteado.

Veamos de nuevo lo resolutivo que son los últimos 6 puntos. La Presidenta de la Comisión me dijo que ellos contando con uno o dos pronunciamientos porque ninguno era obligatorio, después las consultas que hicieron ninguna es obligatoria para el trámite del proyecto, entonces ellos pueden seguir adelante en cuanto tengan algunos, lo que ellos consideren más importantes, entonces me dijo que contando con un par de pronunciamientos, que en este caso ya sería en el de CONARE y el de la UNED le darían el trámite de comisión.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Por qué no es obligatorio?

MBA. RODRIGO ARIAS: Estudios técnicos de la Contraloría hace un análisis de cada proyecto y le dice a la Comisión cuales consultas son obligatorias, la Comisión adicionalmente puede consultar a toda la gente que quiera, ellos consultan a las universidades, CONARE, SINART, al Ministerio de Gobernación.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo ¿es AM o FM?

MBA. RODRIGO ARIAS: De las dos, en el proyecto están las dos, es en ambas, si tienen en las dos, si no hay observaciones, someto a votación la opción del dictamen que hace don Celín Arce. *“Para que fortalezcan el cumplimiento de las funciones...”*, y ahora más oportunidades, *“...que vendrían ampliarse además en coordinación con el MEP y el Ministerio de Cultura...”*, ese ajuste debemos de hacerlo en el punto 3, tiene razón Heidi.

En el punto 6 lo que yo decía que no es la combinación del proyecto *“...es importante para fortalecer el proyecto UNED ...”*, y todo lo que hemos realizado abriendo oportunidades a estudiantes en todo el país, pero no es la culminación, este es un proyecto siempre inconcluso, siempre en desarrollo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Mencionar en algún punto, no sé en cuál sería exactamente, indicar que con esto se llegaría a llenar un vacío.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si debemos indicar, yo he dicho en todo lado que en Costa Rica no tenemos Radio y Televisión Educativas y que la UNED tiene que ser totalmente un canal y una radio emisora educativa; esto lo digo precisamente por estar en el SINART, ahí hay mucha discusión en relación a lo que debe ser el SINART, y hay tres grandes tendencias, aquellos que ahorran por un canal estatal, con un canal cultural, o un canal educativo, y tienen variables diferentes, ahí precisamente yo he asentado mi posición en que necesitamos un canal y una Radio emisora educativa y que la UNED debería de ser cien por ciento educativa.

Entonces si la necesidad de una Radio y una Televisión totalmente educativa, en función del desarrollo educativo que Costa Rica requiere también con los medios de comunicación social.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Tal vez el punto número uno, me parece que habría que mejorarlo, porque por lo menos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por lo menos la Ley, creo yo.

SR. JOSE FELIX CUEVAS: Ahí lo que me da la impresión es que no hemos alcanzado los fines y objetivos, si no tenemos la Radio, porque ahí dice que fue *“...concedida para que contara al menos con una estación televisiva como un instrumento necesario e ineludible para alcanzar sus fines y objetivos y brindar educación...”*, hasta el momento tenemos que tener los fines y objetivos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde que se dio el proyecto de Ley o el proyecto de la UNED, y luego en su Ley de creación se menciona la utilización de los medios de comunicación social, por parte de la UNED, lo cual no se ha podido implementar por carecer de esos medios hasta el presente. Porque el mismo artículo primero de la Ley señala eso, el artículo 1 de la Ley dice: *“...Léase la UNED como una institución de educación superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.”*, eso es lo que dice la Ley, y no hemos tenido medios de Comunicación Social y sin embargo hemos desarrollado la UNED, tiene razón completamente Félix, hay que cambiar ese concepto el primero, remitiéndonos a que el proyecto y luego la Ley incorpora que el modelo UNED utilice medios de comunicación social.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Incluso, la vez pasada había visto un programa de la Enseñanza de la Matemática y curiosamente el canal que lo está transmitiendo es TELEFIDES, hizo un programa que perfectamente la UNED puede transmitir, con este proyecto de asignación de frecuencia de radio y televisión para la Universidad, eso nos va a permitir atender tanto las necesidades universitarias, sino también las nuevas que se están generando ahora con el CONED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Claro que sí.



MBA. EDUARDO CASTILLO: Es un servicio que ya no solo convendría a estudiantes del CONED, sino de estudiantes de secundaria de todo el país, al igual que al hacer también el atender algunos cursos o presentar algunos programas universitarios también, eso le serviría no sólo a los estudiantes de la UNED, sino a los estudiantes universitarios de todo el país, o sea, es un sistema que no sólo nos va a permitir llenar necesidades nuestras, sino a niveles de educación en general, a nivel nacional, con la ventaja que también nos permitiría, espero que esa sea el alcance, la frecuencia al llegar a todo el territorio nacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo. Estamos para recapitular los cambios. Doña Marlene alguna otra.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el punto 3, me parece que ahí dice: *“...el otorgamiento de dicha frecuencia lo sería para que la UNED cumpla con sus funciones y demás en coordinación con el...”*, debería de ser *“...con los ministerios de Educación y de Cultura y ampliar de esta manera...”*, no sé no poder ampliar, *“...sino para ampliar la parte cultural del país...”*.

Me parece que en alguna parte debe aparecer en los términos que lo han dicho aquí antes, es más bien para fortalecer la mención social de la UNED, y no verlo como el proyecto UNED, o sea fue un proyecto del Legislador, pero con una orientación específica, es la misión social que le encomendó el Legislador; entonces me parece que es para fortalecer la misión social que le encomendó un Legislador.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el punto tres cambiar la palabra “cumplir” por “fortalecer”. Especificar la misión social y educativa de la UNED. *“.. y que además en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, amplíen la oferta educativa y cultural del país.”*, aprovechando esos medios.

Para resumir los cambios, en el punto uno estaríamos hablando desde que se discutía el proyecto para la creación de la UNED en la década de los setentas y posteriormente en su Ley de Creación se estable el uso de los medios de comunicación social de parte de la Universidad Estatal a Distancia, lo que no se ha podido implementar debido a que no se ha contado con dichos medios. En el dos no había ninguna.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo una sugerencia, no sería mejor indicar que no se ha podido sino que desde que se concibió la UNED se visualizó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser que desde que se concedió se hizo el uso de los medios de comunicación, para lo cual es necesario contar con una Radio y una Televisión; cambiándolo de que no se podía, entonces por qué, para lo cual es necesario o indispensable contar con una Radio y una Televisión propia.

En el dos no hay cambios. En el tres cambiamos “cumplir” por *“fortalecer la misión social, educativa, además en coordinación con el Ministerio de Educación y*

*Cultura, ampliar la oferta educativa y cultural del país utilizando estos medios.”.* En el cuatro no hubo observaciones, ni en el cinco; y sobre seis que no es la culminación del proyecto sino el fortalecimiento del proyecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El punto tres a mí me parece bien que la Universidad guarde esa relación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, nada más es una cuestión estratégica don Rodrigo y usted es el que mejor la sabe.

Como he observado que en Canal 15 de la Universidad de Costa Rica, han compartido en algunos momentos los espacios con la UNED, hago la consulta de que solamente existe ese compromiso con el MEP o de alguna manera también estamos como institución pública de brindar los espacios para que la UNED cumpla con sus funciones y además en coordinación con el Ministerio y otras universidades, no sé, pero me parece que tal vez no hacerlo solo exclusivo solo el Ministerio y no nos digan que estamos dejando de lado las otras universidades, a pesar de que ellos tienen su televisora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mencionar el MEP y el Ministerio de Cultura es porque la Ley los indica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero la pregunta es si estratégicamente dado que existe, no sé un acuerdo en CONARE que hasta establecer un espacio donde se habla de las funciones que están llevando a cabo en este momento, las acciones conjuntas etc., lo digo para que el día de mañana.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pongamos que otras instituciones educativas, yo no especificaría los nombres de las universidades, *“...el Ministerio de Educación y Cultura y otras instituciones educativas.”*

Luego estamos incorporando lo que se mencionó de la importancia de que Costa Rica cuente con una Radio y Televisión cien por ciento educativa o totalmente educativa, hay diferencia de lo que es cultura a lo estatal, que es una discusión permanente en el SINART, pero la Ley del SINART indica que es del Estado, que es cultura, que es educativa y hay diferencias básicas. Tienen más observaciones.

Sería que con la aprobación de esta Ley se viene a fortalecer a la Universidad Estatal a Distancia en cumplimiento, más bien ahí podríamos ponerle admisión social que nos corresponde, y no social en el punto tres, sino en el tres nada más “fortalecer”, iniciar en la década de los setenta en el preámbulo de los treinta años, más observaciones, sino con estas modificaciones poderlo aprobar para remitirlo la otra semana, los que estén a favor de aprobarlo, aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se aprueba:

## ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota del 31 de octubre del 2006 (REF. CU-415-2006), suscrita por la Sra. Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la Asamblea Legislativa, en la que solicita criterio sobre el proyecto “LEY PARA HACER EFECTIVA LA EDUCACIÓN ESTATAL A DISTANCIA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA”, expediente No. 16.314, publicado en La Gaceta No. 181 del 21 de setiembre del 2006.

### CONSIDERANDO QUE:

1. En virtud del artículo 1 del proyecto de ley, el Ministerio de Gobernación, por medio de la Oficina Nacional de Radio, otorgarán en concesión una frecuencia de radio en la banda AM y FM, y una frecuencia de televisión en las bandas UHF o VHF, a la UNED, con el fin de que se fortalezca el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
2. Según el artículo 2 del proyecto de ley, dichas concesiones estarán exentas de todo impuesto o pago a cargo de la UNED.

Según el artículo 3 del proyecto de ley, en caso que no exista disponibilidad de frecuencias radiales y televisivas al momento en que la UNED haga la solicitud, la misma tendrá prioridad sobre las demás solicitudes existentes.

3. Según el artículo 4 del proyecto de ley, la UNED deberá coordinar con los Ministerios de Educación y de Cultura, con el fin de producir programas comunes que apoyen las acciones educativas y culturales de cada uno de ellos.
4. El proyecto de ley contempla un transitorio, según el cual *“Mientras no sea posible otorgar las frecuencias de radio y televisión a la UNED, ésta dispondrá en forma gratuita de no menos de un veinticinco por ciento (25%) de las horas efectivas de programación en radio y televisión del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A.”.*

### SE ACUERDA:

Avalar en todos sus extremos el proyecto de LEY PARA HACER EFECTIVA LA EDUCACIÓN ESTATAL A DISTANCIA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVA, por las siguientes razones:

1. Desde que se discutía el proyecto para la creación de la UNED, en la década de los años setenta y posteriormente en su ley de creación, se visualizó el uso de los medios de comunicación social por parte de la Universidad Estatal a Distancia, para lo cual es necesario contar con una radio y una televisión propias.
2. El proyecto está conforme a la Constitución Política, por cuanto las frecuencias que se le otorgarían lo serán mediante la concesión, con lo cual se respeta a plenitud el artículo 121 inciso 14 Constitucional.
3. El otorgamiento de dichas frecuencias permite a la UNED fortalecer su misión social y ampliar la oferta educativa y cultural del país utilizando estos medios. Función que se verá complementada mediante la coordinación de acciones con los Ministerios de Educación y de Cultura, además de otras instituciones educativas.
4. A pesar de no contar con dichas frecuencias, la UNED ha logrado desarrollar una amplia producción audiovisual, conformar un equipo técnico y profesional de alto nivel y consolidar una experiencia que le garantizaría hacer un uso inmediato y fructífero de dichas frecuencias.
5. El transitorio que se propone es razonable y proporcionado, debiéndose consultar al SINART su criterio al respecto.
6. Con la aprobación de esta ley, se viene a fortalecer a la Universidad Estatal a Distancia, en el cumplimiento de la misión democratizadora del conocimiento que le corresponde.
7. La importancia de que por medio de la UNED se cuente con una radio y televisión totalmente educativas, que vengán a beneficiar los procesos de enseñanza – aprendizaje para todos los sectores del país.

Consecuentemente, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia invita a los Señores Diputados y Señoras Diputadas aprobar el proyecto en cuestión a la brevedad posible, ya que ello redundaría en más y mejor educación para los costarricenses.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Ana Myriam sería importante hacer una revisión filológica.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Para incorporar en el punto de correspondencia, no sé si se le entregó a Ana Myriam, es otro proyecto de Ley consultado, el novecientos veinte.

DRA. XINIA CARVAJAL: Está interesante, mientras no se convierta en otra Ley de control.

LIC. CELIN ARCE: Es lo que sospecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: A mí no me gusta, me parece que lo que viene es a establecer un montón de trabas adicionales.

DRA. XINIA CARVAJAL: El tema del control interno, todo eso lo que hace es complicar más la vida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero bueno, veámoslo para luego opinar.

### **3. Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en relación con la Licitación Pública 01-2006 “Concesión de la Soda de la UNED”**

Se conoce oficio CR.2006.842 del 3 de noviembre del 2006 (REF. CU-423-2006), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1465-2006, Art. III, inciso 15) del 30 de octubre del 2006, sobre la Licitación Pública No. 01-2006 “Concesión de la Soda del Rancho de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una licitación pública que es la concesión de la Soda de la UNED para servicios de alimentación. Ustedes saben que estos servicios se tienen que dar mediante concesión que es una forma de licitación pública y las licitaciones públicas las adjudica el Consejo Universitario.

La solicitud es por dos años con la posibilidad de prórroga para dos periodos iguales a conveniencia de la UNED. Participó Luisa Cristina Chavarría Valerín quien obtuvo una calificación del 85 por ciento y Sofía Luis Marchena quien obtuvo una calificación de 76%. Se recomienda la primera.

DRA. XINIA CARVAJAL: ¿Cómo se llama?

MBA. RODRIGO ARIAS: Cristina Chavarría Valerín que es la que está en estos meses. La anterior había terminado y había pedido un permiso abreviado. Ahora la que está es Cristina Chavarría y por eso la otra señora Sofía está participando ahora.

Lo que se sugiere es que se adjudique la licitación, según lo recomendado a Luisa Cristina Chavarría Valerín, pues es la que obtiene la calificación más alta y además los resultados la avalan. Yo casi nunca voy a la soda, pero los comentarios hablan bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una pregunta don Rodrigo, y bueno, yo sé que esto le va a molestar a usted, pero bueno, como yo en esto soy una ignorante...

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo de esto no conozco muchos detalles, esto siempre se lo dejo a la Vicerrectoría Ejecutiva.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo le hice la consulta a don Ramiro del por qué esto venía aquí y me dijo que él creía que era para tomar nota, nada más, y bueno, yo pensé en eso. Pero es que la forma en que está redactado el acuerdo es que ellos ya lo adjudicaron, no es una recomendación para que el Consejo Universitario apruebe la licitación.

Entonces, cuando yo me leí todo, más bien me pregunté ¿para qué esto viene al Consejo Universitario si ya lo aprobaron, ya lo dieron? y no viene como una recomendación técnica que se sugiere al Consejo Universitario.

Hago la observación, y lo interpreto entonces según lo que dice don Rodrigo, nosotros tendríamos que verlo entonces como una recomendación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un problema en la redacción efectivamente. Me parece muy válida la observación que hace doña Marlene, en el sentido de que efectivamente viene al Consejo Universitario porque es una licitación pública y hay un error en la redacción del acuerdo del Consejo de Rectoría.

Esto es común por ser una licitación pública, es por definición, una concesión es pública, así que lo que corresponde es adjudicarla aquí donde se toma la decisión final por ser licitación pública, no por monto, sino por definición.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A mí me gustaría que se agregaran dos considerandos, uno que se recibe el acuerdo del Consejo de Rectoría y otro donde se avala el dictamen de la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y que se adjudica la que tiene mayor calificación, sería importante agregar eso también y bueno, que se le da la adjudicación a doña Cristina.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una pregunta, donde dice *Adjudicar Oferta 1* y dice “*Descripción: ...concesión de la soda del rancho de la UNED, para prestación de servicios de alimentación por un año*” y luego dice “*se podrá prorrogar hasta por dos periodos iguales a conveniencia de la UNED*”, ¿esa parte no podrá estar en el acuerdo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es parte del cartel.

LIC. CELIN ARCE: En primer lugar, no es recomendable adjudicar por periodos muy largos, ni mucho menos indefinidos, así que tres años puede ser razonable.

PROF. RAMIRO PORRAS: No, pero es que dice por un año.

LIC. CELIN ARCE: Es por un año y se puede extender por dos años más, máximo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso estaría en el mismo cartel.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce oficio CR.2006.842 del 3 de noviembre del 2006 (REF. CU-423-2006), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1465-2006, Art. III, inciso 15) del 30 de octubre del 2006, sobre la Licitación Pública No. 01-2006 “Concesión de la Soda del Rancho de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Se recibe el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1465-2006, Art. III, inciso 15), donde se avala la recomendación de la Comisión de Licitaciones para la adjudicación de la Licitación Pública No. 01-2006 “Concesión de la Soda del Rancho de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”.**
- 2. La Comisión de Licitaciones recomienda adjudicar dicha Licitación a la oferta que tiene mayor puntaje.**

#### **SE ACUERDA:**

**Adjudicar la Licitación Pública No. 01-2006 “Concesión de la Soda del Rancho de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”, con base en los fundamentos indicados por la**

Comisión de Licitación, en el Artículo II del Acta No. 13-2006 del 10 de octubre del 2006, de la siguiente manera:

**B. Oferta 1, Proveedor Luisa Cristina Chavarría Valerín.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | PLATO DEL DIA |
|------|--|---------------|
| 1    | Licitación Pública 01-2006 “Concesión de la Soda del Rancho de la UNED para la prestación de los servicios de alimentación”, por un año. | ¢ 750         |

Se podrá prorrogar hasta por dos períodos iguales, a conveniencia de la UNED.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

**4. Cambio de hora para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Una consulta, ¿a mí se me había olvidado si habíamos habilitado la sesión extraordinaria para lineamientos o no?, me quedó esa duda, porque habíamos hablado algo de reunirnos el 22, pero bueno, sino no. Es que yo tengo un problema de hoy en ocho, entonces quería ver si valorábamos dos posibilidades: una es que hagamos sesión ordinaria el miércoles o atrasar la del viernes un poco, porque tengo un compromiso temprano de la Caja de Seguridad Social, sobre algo de unos proyectos de impacto social, como parte del Jurado y la actividad es a las ocho de la mañana en el Colegio de Médicos y tarda por lo menos dos horas, entonces yo decía que empezáramos la sesión como a las once de la mañana. Ese día además hay graduaciones, así que sería como de once a tres de la tarde.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**SE ACUERDA trasladar la hora de convocatoria de la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el 24 de noviembre del 2006, para las 10:30 a.m.**

**ACUERDO FIRME**



**5. Nota suscrita por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación sobre la Ley para la regulación de las telecomunicaciones en Costa Rica y Nota suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica referente al dictamen del proyecto de Ley No. 16301.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre esto le habíamos pedido a una Comisión para que nos diera insumos para el pronunciamiento del Consejo Universitario, tenemos dos posiciones diferentes, una que nos remite don Carlos Morgan y otra, que es distinta, la que nos remiten don Celín Arce y Vigny Alvarado.

La de Carlos Morgan es con base a un documento de Luis Paulino Vargas, con la cual discrepan las otras dos personas que consultamos nosotros. Tenemos dos posiciones diferentes y la necesidad de pronunciarnos como Consejo Universitario.

Don Celín tal vez si usted nos explica un poco su posición. Usted dice en el documento que esta Ley es muy timorata.

Además con esto como que hay una confusión, la UCR tiene una Comisión que ha trabajado sobre esto durante mucho tiempo, casi desde la época del “Combo” han venido analizando todo lo que tiene que ver con telecomunicaciones y luego ellos entraron a analizar los proyectos de Ley que el gobierno anterior había remitido a la Asamblea Legislativa, tanto el de Fortalecimiento del ICE como la Ley marco de Telecomunicaciones, con una serie de principios y mucha información. Ellos en algún momento llevaron todo eso a CONARE, porque querían el aval de CONARE de su pronunciamiento y el CONARE no lo recibió. Hay cuestionamientos de las personas convocadas por los Rectores, desde diferentes universidades que no coinciden con los planteamientos de la UCR, entonces por eso, ellos lo sacan como algo propio de la UCR.

Y se ha confundido, creyendo que hay un proyecto de Ley de la UCR, pero ellos lo que hacen son observaciones y planteamientos alternativos a los proyectos de Ley que el Gobierno anterior había remitido a la Asamblea Legislativa. Este gobierno cuando ingresó, sacó de la corriente legislativa los proyectos, los consulta internamente al ICE, ya otra Comisión dentro del ICE y reelabora ahora los proyectos que ahora remite a la Asamblea Legislativa que son los que están en consulta.

Entonces es todo un proceso lo que se ha dado, se incorporan algunos elementos de lo que la UCR indicó, no incorpora otros, pero son proyectos nuevos, desde ese punto de vista y ese es el que está en consulta, los demás no se pueden consultar porque en estos momentos se están discutiendo.

LIC. CELIN ARCE Yo iba a hacer un resumen, pero bueno, este es un proyecto referido únicamente a telecomunicaciones. Recordemos que el ICE tiene dos grandes ramas: telecomunicaciones y energía eléctrica. Todo lo que es energía

eléctrica no se toca en este proyecto, ni se toca para nada en el Tratado de Libre Comercio. Todo lo que es la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y las subsidiarias y todo el marco jurídico que hoy día existe, se mantiene totalmente incólume y no hay ningún cambio. El punto es únicamente en materia de telecomunicaciones.

En esta área de telecomunicaciones este proyecto objeto de consulta es el que reelaboró el Gobierno, luego la Universidad de Costa Rica, poco después metió el de ellos, como un texto sustitutivo o una versión alterativa y por fuerza habría que ligarlo al Tratado de Libre Comercio. Si se hubiera acatado el Tratado de Libre Comercio, creo que hubiera sido más fácil asumir con una posición ideológica-técnica el Proyecto.

\* \* \*

Al ser las 12:35 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente lo que la gente de la UNA cuestionaba con lo de la UCR sobre Telecomunicaciones, es que la UCR parte de que no hay TLC.

LIC. CELIN ARCE: Correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y el proyecto no puede partir ni de una, ni de otra cosa, hay una realidad que hay que enfrentar.

LIC. CELIN ARCE: Entonces para que quede claro, el proyecto no tiene nada que ver con energía eléctrica, nada se afecta, todo lo que tiene que ver con represas hidroeléctricas, etc., todo eso se mantiene exactamente como está hoy e incluso la cogeneración privada que existe desde hace años en nuestro país, este proyecto es estrictamente del área de telecomunicaciones, nada más.

A lo interno de la Comisión, prácticamente no pudimos trabajar como Comisión, pues la primera sesión don Carlos Morgan estuvo incapacitado, entonces le encargó a don Luis Paulino que coordinara, entonces nos reunimos don Vigny, Luis Paulino y este servidor. Nos preguntamos sobre la metodología, etc., y bueno, acordamos estudiarlo e invitar a alguien de la UCR porque acababan de subir prácticamente en ese momento la posición de ellos con el nuevo proyecto, y así analizar el enfoque que le estaban dando. Entonces nos reunimos con don Gerardo Fumero, que todos sabemos que él es el que ha venido más activo en contra del TLC en materia de telecomunicaciones y bueno, para que nos explicara el proyecto de la UCR y su enfoque ideológico.

Efectivamente el proyecto de la UCR parte del supuesto de que no se va a aprobar el TLC y además no introduce ninguna modificación sustancial, y a este

punto es al que yo voy, ¿qué es lo que obliga el TLC?, el TLC a lo que obliga es a una apertura, el TLC no obliga a privatizar nada del ICE. Si alguien dice que el TLC obliga a que se privatice algo en telecomunicaciones del ICE eso no es cierto, ahí yo lo transcribo literalmente.

Básicamente la primera página, en el último párrafo dice: **“Apertura gradual y selectiva de ciertos servicios de telecomunicaciones”** es tomado literalmente del Tratado, *“Costa Rica se compromete a permitir, sobre una base no discriminatoria, a los proveedores de servicios de telecomunicaciones de otros países miembros del RD-CAFTA, competir efectivamente para suministrar directamente al cliente, a través de la tecnología de su escogencia, servicios de telecomunicaciones en su territorio tales como: (i) servicios de redes privadas, a más tardar el 1 de enero del 2006, (ii) servicios de Internet, a más tardar el 1 de enero del 2006; y (iii) servicios inalámbricos móviles, a más tardar el 1 de enero del 2007”*. Eso es únicamente a lo que obliga el TLC a abrir, en cierta medida, lo cual solo se puede hacer mediante una Ley. El Tratado por sí mismo no abre ninguno de estos servicios, sino que tiene que ser a través de una Ley, que puede ser esta o será otra, es la única forma, porque esto al día es un monopolio que tiene el ICE otorgado por una Ley.

Otro aspecto importante es que el servicio de telecomunicaciones que tiene el ICE, es un monopolio que le dio la sociedad costarricense al ICE mediante una Ley, y en materia de Concesión, perfectamente para eso le quitamos esa concesión altísima, porque ya cumplió su objetivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Fue por Ley?

LIC. CELIN ARCE: Fue por Ley y eso solo por Ley. Básicamente la Ley de 1963, el ICE empezó fundamentalmente con el servicio de energía eléctrica en sus orígenes y ya en 1963, mediante una reforma legal, que ahí menciono, ya se le dio la materia de telecomunicaciones. Entonces ese es el punto, el punto es que como país debemos dar el paso a una apertura, cierta liberalización en estos servicios, o se mantiene el monopolio tal y como lo tiene el ICE hoy en día en telecomunicaciones y que siga igual.

Si hay una apertura, repito no es privatización, porque es abrir a la competencia y ¿cómo se hará la competencia?, en la forma en que lo diga la ley, por fuerza tiene que haber una ley.

Otra cosa importantísima que desarrollamos es recordar que los servicios inalámbricos pertenecen al Estado Costarricense, así está en la Constitución Política. O sea, los servicios inalámbricos ni siquiera pertenecen al ICE, pertenecen al Estado Costarricense, y así lo previó muy visionariamente el constituyente en 1949. Nada más que luego se dijo, eso es del Estado y nunca podrá salir del dominio del Estado, así que habría que reacomodar la Constitución. Ni siquiera por un Tratado Internacional podría privatizarse ninguno de estos

servicios. Es un monopolio del Estado y el Estado se lo dio en concesión al ICE mediante una Ley, desde 1963 hasta ahora.

El proyecto de la UCR y de los que están en contra del Tratado de Libre Comercio se caracteriza porque no permite ninguna apertura. Lo de la UCR todo es procedimientos y no sé que más, pero la parte sustantiva sobre estar anuentes de abrir algo a la competencia es definitivamente que no, simplemente regulan los mismos servicios que hoy día están abiertos.

Estas redes privadas, que incluso hoy día están abiertos, o sea no hay nada nuevo, es básicamente las comunicaciones que puedan tener, el ejemplo típico de taxis y que son servicios privados también. Ahí al Estado no le interesa si hay empresas que tienen comunicaciones por radio, el de beeper que también está abierto desde hace años. Entonces eso es lo que hace el proyecto de la UCR, regular todo eso. No permite la apertura de nada de lo de Internet, ni nada de apertura en telefonía móvil, que básicamente es el que genera más polémica, y digo semiabierto prácticamente porque ahora hay internet vía cable Modem, de las televisoras privadas, como Cable Tica y AMNET, ya se está dando una alianza estratégica entre Racsa y esas empresas, con la observación de que ese es un servicio que nunca podrá ser dominio privado, sino del Estado, simplemente que están regulados por Ley.

Esa es la decisión política que tienen que tomar los costarricenses. Se abre o no se abre el servicio de telefonía móvil a la competencia, o el servicio de internet y punto. Esa es la visión que hay que tomar, o seguimos igual a como seguimos con el ICE. Cada quien se ubica en donde le interesa ubicarse.

Si hay una apertura, sí tiene que haber una nueva autoridad reguladora independiente de todos los proveedores y en eso el país tiene que dar ese paso. Tiene que decir cómo va a actuar la autoridad reguladora de servicio de Telecomunicaciones con todo lo de supervisión, sanciones, tarifas, etc. En eso creo que sí hay consenso, con respecto a que ese servicio debe prestarlo la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, la ARESEP, porque sería absurdo crear otro ente más regulador de tarifas y prestación de servicios si la ARESEP ya está creada.

Ellos no es que simplemente aprueban las tarifas, el precio del servicio, sino que también tiene potestades de calidad del servicio y cada vez se ha ido metiendo más en eso, a tal punto que a los que no están prestando servicios adecuadamente les llama la atención; me consta que en muchas entidades, e incluso al mismo ICE, se le ha llamado la atención porque muchas veces no se está prestando el servicio de calidad, así que no es solo fijarle la tarifa, sino también regular la calidad.

A cooperativas rurales de electrificación las ha obligado a cambiar prácticas viejas que tenían, como pasar cables por propiedades, en vez de llevar el cableado por la carretera, era muy sencillo para ellas poner un poste de un lado y otro en el otro

extremo, y tiraban un cableado por encima de las propiedades privadas. Estas son prácticas que la ARESEP se las está quitando. La ARESEP llega hasta a regular la calidad del servicio, por eso sí hay consenso en que sea este ente regulador el que controle todo esto, agregándole ciertas potestades, recordando que la ARESEP su antecedente era el servicio de la electricidad, hace como 70 años, así que tiene una amplia experiencia en nuestro país, así que obviamente es una de las más adecuadas para que regule eso y sería totalmente independiente, ni siquiera el ICE podría tener ingerencia en la ARESEP. Esa entidad controladora y reguladora tendría ingerencia sobre todos los proveedores de servicio: ICE y los privados.

Entonces, ese proyecto de consulta sí abre a la competencia Internet y telefonía móvil. Me brinco el de redes privadas porque ya no está, lo que hace es reiterarlo. El de la UCR no abre ninguno, simplemente es que se mantiene lo mismo, no abre absolutamente nada a la competencia.

Creo que esta es la forma más sencilla de entender estos proyectos. Obviamente como todo lo que está en el TLC, hay mucha pasión ideológica, hay mucho prejuicio también, muchos nos hemos casado con alguna posición, o con grupos determinados, y eso es lo que determina la posición. En esto lo que más está redundando es la posición ideológica que otra cosa.

La discusión que tuvimos con Gerardo Fumero en ciertas cosas, a mí en lo particular no me convenció de mucho, ni Luis Paulino, quien tiene una posición ideológica más que técnica, así lo visualizo, más se nota el peso ideológico que el peso técnico. La gran pregunta es ¿cuál es el gran problema de abrir a la competencia regulada los servicios de internet y de telefonía móvil? No se podría privatizar porque todo eso es reserva que tiene el Estado según la Constitución Política.

Si ustedes me preguntan, yo en lo personal estoy convencido, al menos en esta materia, creo que como país debemos dar un paso maduro de abrir a la competencia regulada estos servicios. ¿Cómo se va a regular? Lo va a establecer la Ley. Palabras más, palabras menos, al final de cuentas esa regulación va a establecer todas las potestades que se le van a dar a la ARESEP, o que ya tiene, y que simplemente se le va a pedir que además va a ejercer las potestades en materia de telecomunicaciones.

Yo creo que Costa Rica debe dar un paso en ese sentido. Es una posición mucho más madura, ni tan extremista como fue la del Combo del ICE, aunque tampoco era que se estaba privatizando el ICE, pero sí se transformaba el Instituto de una forma muy radical. Prácticamente, el ICE como tal desaparecía, se creaban dos nuevas instituciones descentralizadas: una en telecomunicaciones y otra en electricidad, en esta propuesta el ICE se mantiene tal y como está. Se fortalece el ICE, se le dan sus potestades, se le quitan amarras de competencia, etc. El ICE como tal seguirá subsistiendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Este es el proyecto final del Gobierno entonces?

LIC. CELIN ARCE: No sé si será el final. Sé que la UCR iba a presentar otro. Pueda ser que haya otro, aclaro, no sé si este es el proyecto final del Gobierno, puede que no, pero al final de cuentas, la discusión del país en eso va a girar. El resto son detalles menores, lo medular es esto y en eso es que hay que centrar la discusión: aceptamos o no la apertura de internet y telecomunicaciones regulada legalmente con una ley que tiene que aprobar necesariamente el país o no. Esa es la discusión fundamental, porque el Tratado Libre de Comercio sí pide que haya esa apertura no dice en qué consiste si quiera, lo que dice es que queda a regulación de una Ley, esa ley hay que aprobarla. Esa apertura será más o menos amplia y restringida, eso depende como los costarricenses lo veamos lo que más le conviene al país.

Concluyo e insisto, no se privatiza el ICE no se privatiza nada, no se puede hacer porque los servicios inalámbricos no pueden salir del control del Estado Costarricense, es un monopolio que tiene el Estado y que el Estado se lo dio al ICE en aquel momento que puede ser otra institución pública en el futuro, pero en este momento ni siquiera, el ICE se mantiene igual es que se abra Internet y tecnología móvil.

El proyecto de la Universidad de Costa Rica ni siquiera da el paso y se atreven de abrir un poco la prestación del Internet que de hecho ya se está dando por la forma en que lo acabo de explicar.

Si queremos ser más objetivos posibles esa es la forma correcta de enfocarlo y ver si hay razones técnicas insoslayables que si se abre un poco de apertura de la competencia de la tecnología móvil e Internet en base para el ICE que no lo va a hacer, puedo asegurar que el ICE va a ser fortalecido.

Hice ver en la comisión que fue en el momento cuando se habló y se acabó con la nacionalización bancaria en Costa Rica en el Gobierno de Figueres, ahí fue el cuadrillo que era el dogma y que se dijo que la inversión bancaria no se puede tocar, es el dogma absoluto es como uno de los mandamientos intocables que pueda haber y al hijo del cuadrillo dar esa apertura y hoy día resulta que los datos dicen que más bien la banca estatal está fortalecida y ha sido más competitiva y ha salido más fuerte que inclusive con economía mixta que si estuviera el monopolio.

El Banco Nacional más bien creció y es el banco más grande que hay en Centroamérica. Creo que vamos hacia un sistema regulador y de economías mixta en todos los sectores que no es extremista, no es el estado interventor de las décadas de los años 70 u 80 que ya se agotó pero tampoco fuimos al extremo del Estado Liberal que abogan otros con el caso del Gobierno Chino que está más hacia la derecha sino que pareciera que la sociedad costarricense es más centrada en economía mixta en todos los sectores pero regulada que es la clave que tenemos como país.

Tenemos una banca privada y estatal regulada y ahí se quedaron todas las actividades financieras.

Si lo vemos en medicina, siempre ha existido un sistema de medicina mixta en este país. Cuando se creó la Caja Costarricense del Seguro Social nunca se prohibió la medicina privada ni el ejercicio liberal de la profesión en este país, al contrario parte del secreto ha sido que fue mixta.

Si lo vemos en materia educativa, siempre ha existido educación privada en Costa Rica, desde la colonia hasta ahora pero regulada.

En los sectores financiero, económico, bancario, en general eso es lo que tenemos y en el caso del INS que es la otra parte paralela, ya que prácticamente no es polémico, internamente hay consenso que se va a oír y que también regulado todos los servicios de seguros del INS van a ser regulados y se crea un ente regulador y contralor de esa actividad, ese no es polémico, es un hecho que ya va a ser aprobado y lo único que queda es un poco polémico es el ICE y el telecomunicaciones y a su vez en esto prácticamente telefonía móvil.

Creo que tal vez sería afinar un poco el lápiz qué tanto hay que poner para evitar que se pueda la eventual debacle del ICE, que algunos vaticinan que no se va a dar de ninguna manera, porque todas las tarifas van a estar reguladas por la ARESEP y va a vigilar la prestación, va a evitar las prácticas competitivas monopólicas, va a mantener orden en la competencia respectiva y lo más importante velar por la calidad del servicio que todos los costarricenses que todos los costarricenses ocupamos.

Llamó la atención y concluyó que en el sentido, que tratemos de hacer esfuerzo y quitar todo prejuicio ideológico y centrar cuál es la decisión que tenemos que tomar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Había leído cuando nos habían dado el documento del proyecto de ley y me pareció bastante bien.

Escucho a don Celín Arce y creo que la mayoría de las afirmaciones que hace las comparto. La duda me surge porque hay dos dictámenes porque el dictamen que hace don Carlos Morgan y don Luis Paulino Vargas y que también estuvo presente don Vigné Alvarado, es a favor de este proyecto de ley.

Ellos hacen una propuesta de acuerdo y dice: *“propuesta de acuerdo: Proyecto de Ley para la Regulación de las Telecomunicaciones en Costa Rica: Expediente No. 16301....”*. Luego destacan algunas cuestiones particulares pero si mencionan algunos aspectos que ha mencionado don Celín Arce de la parte reguladora, también hablan del aspecto de esa apertura y al final concluyen lo siguiente. *“por lo tanto el Consejo Universitario manifiesta su conformidad con el proyecto de ley para la Regulación de las Telecomunicaciones en Costa Rica, expediente No.*

*16301 por cuanto establece un nuevo marco regulatorio para la apertura de las telecomunicaciones como servicio público y el desarrollo de las instituciones del Estado en materia de regulación y rectoría de las telecomunicaciones”.*

Que en síntesis es lo que ha indicado don Celín Arce de que la ARESEP se va a mantener, que se va a proteger determinados aspectos.

Hago la consulta porque si bien es cierto ellos hacen un análisis anterior que quisieron contextualizar el proyecto de ley, nada de eso iría a la Asamblea Legislativa. Para interés nuestro iría a la Asamblea Legislativa, para interés lo que va es la propuesta de acuerdo del proyecto de ley que serían los considerandos y la anuencia del Consejo Universitario.

Don Celín Arce hace otro análisis desde el punto de vista jurídico, la importancia de los servicios inalámbricos y luego dice: *“a modo de conclusión el proyecto de ley objeta consultas se caracteriza... por no abrir ninguno de los servicios actuales de telecomunicaciones..”.*

De lo que escuché pensaba que la conclusión que se da que no se recomienda la aprobación de la Ley.

MSC. CELIN ARCE: Agradezco las preguntas y comentarios a doña Marlene Víquez.

El proyecto consultado no abre ninguno de los servicios, parte del supuesto como que no haber TLC, ahí los diputados debieron de haber manejado eso como estrategia política en forma distinta.

Efectivamente no es el proyecto del Gobierno porque por fuerza tiene que cumplir con lo que es el TLC de buscar alguna apertura. Ese proyecto lo que hace es regular lo que uno día ya está abierto a la competencia.

En cuanto a *“servicios de redes privadas nacionales”*, que una empresa tenga alguna forma de comunicación de Golfito con San José, o a nivel internacional, tal vez una transnacional en Costa Rica y tiene comunicación privada con su casa matriz en New York o en Los Ángeles, eso existe hoy día.

En *“servicios busca personas o biper”*, esto hace mucho tiempo está abierto en este país, que pareciera un negocio muy lucrativo. Ahora estaba leyendo en El Financiero que ya hay dos empresas que acaban de constituir que nos van a bombardear en mensajes de texto a los celulares.

Ya hicieron un estudio de mercado y más de un 90% de personas leen los mensajes de textos a los celulares a distinto del mensaje tradicional y ya no tiene tanto impacto.



En cuanto a “servicios troncalizados” que son comunicación de radio de empresas entre taxis.

En cuanto a “servicios de valor agregado”, que por vía Internet se nos manda un servicio adicional o servicios de difusión, cable. Esto está abierto.

Este proyecto no habla de telefonía móvil ni Internet, entonces de ahí que don Luis Paulino Vargas dice que hay que apoyar este proyecto porque deja el status quo nada más que se introduce un marco de regulación.

En nuestras conclusiones de nosotros, refiero a don Vigny Alvarado y este servidor, decidimos de que este proyecto queda atrás y nuestra posición es que si tratado o no creo que el país tiene que tener madurez de avanzar hacia un modelo mixto y regulado en estos servicios.

En la conclusión No. 8 se recomienda que se adopte un acuerdo favoreciendo la apertura regulada de ciertos servicios de telecomunicaciones que el país demanda en el desarrollo de las tecnologías y telecomunicaciones.

Si este proyecto se aprueba como está no pasa nada, se regula y se dan ciertas facultades al ARESEP pero la decisión de fondo y medular se está soslayando si estamos en capacidad y vamos a dar el paso de abrir a la competencia regulada Internet-telefonía móvil, o no lo hacemos y seguimos favoreciendo monopolio al ICE tal y como está en este momento y nos quedamos con el riesgo de retrasarnos tecnológicamente.

Creo que el ICE no está en capacidad de darle el avance tan rápido que el país ocupa y cuál es el miedo, simplemente lo regulamos con reglas claras.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este proyecto de ley lo que establece es esa regulación, o sea el marco regulatorio de lo existe hoy día.

Ese marco regulatorio existe, eventualmente eso nos limita al que se dé la apertura de otros servicios. El punto central es que lo que aquí se está estableciendo es el marco regulatorio, no se está refiriendo a la no apertura sino lo que se está haciendo como parte de la agenda nacional que hablaba del Informe de los Notables de que primero se tenían que establecer ciertas reglas para que eso no se fuera a abrir desordenadamente sino que lo que está estableciendo es una condición y a partir de este momento obviamente la apertura se hará pero ya hay un marco regulatorio, así es como lo entendía.

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que un poco la confusión que hay en el documento es que en el penúltimo párrafo dice: “de manera independiente se elaboran dos documentos coincidentes y complementarios entre sí”. O sea esa es la calificación que don Carlos Morgan le da a los documentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son los documentos de él.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que es muy importante aclarar esto. Lo que entiendo de la exposición de don Celín Arce y de lo que leo en los documentos que están en manos de nosotros, es que a pesar que la Ley es una Ley orientada a la regulación de las telecomunicaciones parte de un concepto diferente.

La propuesta y el análisis que se hace aquí está partiendo de que no va a haber nunca apertura de telecomunicaciones, o sea hay un desconocimiento de que existe en este momento una posibilidad de apertura.

Lo lógico, y según le entendí a don Celín Arce, es que partamos del marco regulación si hay apertura, o sea que es lo que el Informe de Los Notables dicen, ellos indican si hay un TLC hay que hacer un marco de regulación adecuado y otras cosas.

Lo que le entendí a don Celín Arce, es que parte de un mal concepto. En términos racionales para mí es que si aprobamos este proyecto de ley como está estamos cometiendo un error porque estamos partiendo de un concepto de que nunca va a haber apertura y el marco de regulación está así planteado como si nunca va a haber apertura.

Lo ideal es hacer un marco regulación con la apertura que es lo que más le mencionaba ahora y que es lo que aconsejan el Informe de Los Notables en el sentido de que debe haber apertura pero debe haber un marco de regulación y el proyecto de ley no contempla esto.

El proyecto de ley está partiendo de una situación que no es la real, es la situación actual y para la cual ya existen regulaciones, leyes, decretos y reglamentos.

Creo que el tema es el punto de partida, y me parece concluir con esto, que la posición de don Celín Arce sería de que este proyecto de ley no cumple con las obligaciones de un proyecto de ley de regulación de telecomunicaciones ante una eventual apertura y por lo tanto no está aportando nada nuevo a lo que hoy se tiene regulado.

En esos términos es que lo entiendo, pienso que es valioso y no es contraproducente, el aprobar algo para regular una posible apertura es la necesidad de hoy para que haya una agenda complementaria que garantice que el país pueda competir y pueda regular adecuadamente el tema de telecomunicaciones.

La otra cosa es que hay una confusión en el documento con el tema de electricidad que no es telecomunicaciones hay una confusión en el país, cuando se habla de telecomunicaciones cree que están hablando de electricidad y no es electricidad, en el documento como dos o tres veces se menciona telecomunicaciones como electricidad.

Me parece que es interesante e interpreto bien y frente a esto me parece que sería interesante ponerlo muy concretamente en el texto de don Celín Arce e indicar: “este proyecto de ley no llena las expectativas de un proyecto de regulación ante una posible apertura por lo tanto no está aportando nada a la normativa que hoy existe”.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Por qué ellos al final concluyen de que con este proyecto de ley se sientan las bases para la apertura de las telecomunicaciones?.

LIC. CELIN ARCE: Eso no es cierto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es mi duda. Tanto por el documento escrito por don Celín Arce que dice que muy reducido versus la interpretación de ellos de que si hay un nuevo marco. Quisiera que la otra parte me lo explique.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: He escuchado a don Celín Arce y me parece muy fundamentado lo que está diciendo y lo explicó con ejemplos muy sencillos y la dinámica va por eso.

Lo importante es que cuando leo la conclusión e interpreto que hay un marco regulador, o sea que de acuerdo con la lectura que ya había hecho del Informe de Los Notables pareciera que es la normativa que se está haciendo previa a una eventual afirmación del TLC.

Coincido con don Rodrigo Arias, me gustaría escuchar a don Carlos Morgan como representante del otro documento para que indique en qué términos fue que ellos lo visualizaron, como que si era un marco regulador porque habla de apertura en telecomunicaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría invitar a don Carlos Morgan para la próxima sesión. Es importante aclarar esto y además que ellos incorporan la electricidad y que don Celín Arce dice que no tiene nada que ver.

Ellos señalan que una ley marco para regular telecomunicaciones no necesitaba de un Tratado, eso todos los entendemos pero tampoco lo hicimos.

En el año 2000 enfrentamos la situación del COMBO antes en concertación nacional se había llegado a un acuerdo de apertura de telecomunicaciones mayor en el incluso se incorpora en el TLC firmado en su oportunidad por los mismos sindicalistas del ICE. Me consta porque estuve muy de cerca en ese proceso y pasaron 7 años y no avanzamos en decidir nada, ahora contra la pared nos obligan a decidir nuevamente porque no pudimos ponernos de acuerdo ese año.

El problema es que Costa Rica necesita una nueva regulación en telecomunicaciones no es de ahora es de hace 10 años tanto que por eso que se incorpora en concertación el tema de telecomunicaciones y por eso se llega a acuerdos de apertura en telecomunicaciones en aquel entonces con la firma de

don Jorge Arguedas y la participación de don Fabio Chavez, que era sindicalista de dirigentes del ICE, que están de acuerdo con lo ahí se llega en concertación.

Gran error del Gobierno después ese acuerdo en telecomunicaciones ampliarlo con electricidad, con marco regulatorio que es lo que le dio el carácter de COMBO, si hubiera sido con telecomunicaciones se hubiese aprobado sin mayor problema, hay un error político.

El COMBO fue cuando vinieron tres ó cuatro proyectos en uno, habrían más de lo que se está abriendo ahora con el visto bueno de los sindicalistas, me costa porque estuve en ese proceso y don Roberto Gallardo que aquí lo mencionaron el otro día, fue el que coordinó la mesa de telecomunicaciones y se llegó a acuerdos y era mucho mayor de lo que ahora se está haciendo pero pasó concertación, no se aprovechó ese consenso, lo del COMBO y error estratégico del Gobierno no por telecomunicaciones sino por todo lo demás.

Luego pasaron 7 años y ahora no por decisiones nuestras sino por presiones externas que volvemos al mismo tema. Eso es algo de lo que no le gusta que se esté discutiendo esto por presiones de afuera y no porque hemos nosotros como país decidido tomar las decisiones que hace 10 años debimos de haber tomado. El tema sigue pendiente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una pregunta que tal vez don Rodrigo Arias me la pueda contestar.

¿Qué pasó con el Ministerio de Ciencia y Tecnología en relación con el punto del interés de la Internet 2, las telecomunicaciones, la relación con los señores Rectores de CONARE?.

Porque se nos había hablado de un proyecto nacional donde las universidades iban a estar enlazadas a grandes redes de investigación y otros países y cada universidad iba a tener redes de telecomunicaciones que aunque fueran pequeñas para un país para Costa Rica era un avance a nivel centroamericano.

En este momento, según me informó una compañera de El Salvador, está dando un salto cualitativo con Internet 2, entonces pregunté qué pasó con la señora que tuvimos aquí y con la gestión y que es un punto central con el caso de Internet.

Hago la consulta porque visualizo las telecomunicaciones como los países pequeños tenemos que ser audaces para apropiarnos del potencial que ofrece pero hay que enseñarles a la gente a usarlo adecuadamente y de ahí mi interés en que las universidades adquieran ese compromiso porque también pueden ser un instrumento fundamental para acceder información y poder ellos ayudarse en las zonas más alejadas en sus planes de desarrollo.

El punto central es que cuando escuché a don Celín Arce hablar sobre las redes privadas, qué está pasando, al final este proyecto de Internet 2 sería que al

Gobierno no le interesaba tener una red particular de Internet 2 que fuera para fortalecer la investigación, el acceso a cierta información.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que decía don Celín Arce habría que agregar las telecomunicaciones por medio de Internet con la tecnología IP que va a dejar obsoleto todos los demás mecanismos de telecomunicaciones, entonces uno se cuestiona para qué es la resistencia a ciertos cambios o modificaciones legales si la tecnología de hecho va a cambiar las cosas.

Creo que dentro de unos años va a haber todo un sistema satelital que va a dar lo mismo comprar un celular aquí que en cualquier lugar del mundo. Puede ser cubierto por satélite pero con nuevas tecnologías.

Esto lo digo porque dentro de lo que es el desarrollo de Internet implícito viene un cambio de las telecomunicaciones. La decisión habrá que tomarla con una visión prospectiva y Costa Rica no puede seguir sin tomar decisiones que ya hace 10 años tuvieron que haberse tomado.

Eso se separa un poco de la otra consulta de doña Marlene Víquez. Creo que al proyecto nacional sin duda le afectó significativamente el cambio de Gobierno.

Dentro del nuevo Gobierno vimos que hubo un forcejeo en cuanto a la ubicación del tema de telecomunicaciones que finalmente se le quitó al MICIT y se pasó al Ministerio Ambiente y Energía como órgano rector en ese campo de telecomunicaciones. Entonces sale del MICIT.

Lo de Internet 2 sin embargo de mantiene en el ámbito del MICIT con ciertas contradicciones y con muchas indefiniciones dentro de las nuevas autoridades del MICIT lo cual hace que el esfuerzo que se venía haciendo quede relegado hay indefiniciones del MICIT porque se plantean alternativas de Internet 2 o Internet de banda ancha para investigación sobre las cuales el Gobierno no termina de resolver un camino a seguir.

Digo que hay alternativas porque nosotros habíamos iniciado con el Gobierno anterior y con el liderazgo de don Fernando Gutiérrez, por lo que era la conectividad con las redes europeas dentro del proyecto CLARA que es Latinoamérica y Europa y luego comienza a darse un movimiento desde el ICE para entremos mejor vía Estados Unidos a la Internet de banda ancha algo que hasta antes del proyecto CLARA habían muchas barreras por los costos tan grandes de entrar a Internet 2 por Estados Unidos por eso es que Europa implementa el otro proyecto al que se van sumando todos los países de Latinoamérica incluyendo Costa Rica.

En Costa Rica el MICIT arma una organización con las universidades, con la Caja Costarricense del Seguro Social, MICIT y la Organización del CR2-NET como una evolución de lo que era antes el CR-NET.

Hay una obstrucción de parte de los representantes de la Universidad de Costa Rica que se van retirando del proyecto y abogan por una conexión directa de Estados Unidos en contraposición a lo que el MICIT venía proponiendo que hace que ante la indefinición el país queda moroso con la Red Clara, entonces nos sacan del enlace con Clara pero tampoco se resuelve el otro.

El martes de esta semana estábamos discutiendo en CONARE que va a tener que interpelar al el MICIT para tomar una decisión, pero no se puede interpelar al MICIT si en el seno de las mismas universidades en los representantes de esta área de las cuatro universidades hay una división muy grande donde el representante de la UCR se separa de los otros 3.

Se podría invitar a don Vigny Alvarado para que con más detalle nos explique todas esas divergencias entre los representantes del área de informática de las universidades que se ha llevado a la Comisión de Vicerrectores en ese campo, donde no se han podido ponerse de acuerdo.

Entonces como CONARE estamos planteando al MICIT una definición pero no podemos concretar la posición nuestra porque los mismos técnicos difieren radicalmente.

El punto de discordancia ha sido el representante de la UCR ex-funcionario del ICE, que dice que hay otras alternativas.

En una oportunidad nos reunimos en la Rectoría con presencia de don José Andrés Masís y con informática de CONARE y en ese momento lo que coincidimos es que no convenía salirnos de la Red Clara que es la que está usando El Salvador y toda Latinoamérica y donde Costa Rica se le sacó por la indefinición desde el punto de vista del MICIT que creo que no ha sabido abordar este tema.

Por otro lado a eso se suma la posición divergente de los grupos técnicos de CONARE donde por otro lado conoce que esa posición divergente que surge del seno de los grupos técnicos de CONARE tiene una relación directa al MICIT, entonces como que estamos en el centro de un problema de indefinición mayor cuyo resultado es que Costa Rica está fuera en estos momentos de la Red Avanzada para Investigación.

El martes en la sesión de CONARE de nuevo se analizó el tema porque ya ha pasado mucho tiempo en comisión de Vicerrectores no han podido ponerse de acuerdo porque los técnicos ni siquiera se han podido reunir, se reúnen por separado eso significa que la Comisión de Vicerrectores los convoca y un día llegan unos y otro día otros pero no llegan juntos, han llegado a ese nivel de posiciones divergentes que nosotros llamamos la atención de que no puede continuar por ese camino y que lamentablemente no somos técnicos en el campo y las diferencias son técnicas pero lo que sí es cierto es que no tenemos un acuerdo nacional tampoco en eso.

El MICIT renuncia a ser el Ministerio que sirve como ente Rector en materia de telecomunicaciones, lo cual lo debilita mucho o lo hacen intencionalmente para que el Ministro que va a funcionar como órgano rector en ese campo sea más afín al Presidente de la República.

Esa indefinición al final en respuesta a la inquietud de doña Marlene Víquez nos está afectando como país y como Universidad porque estamos fuera de la Red Clara, la UCR dice que la Red Clara es demasiado pequeña y que no le sirve a ellos para nada y que por eso no la utilizan y abogan por el otro enlace directo a Estados Unidos pero en estos momentos no hay uno ni otro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hago la consulta por lo siguiente. Es evidente que los países centroamericanos y latinoamericanos, están en medio de una atracción ya sea con la Unión Europea o con Estados Unidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los Estados Unidos nunca habían aceptado nada con estos países, viene la Red Clara y ahora comienzan a tentar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso lo tengo claro. Lo que está en juego es una reunión de quien se queda con región.

MBA. RODRIGO ARIAS: Costa Rica está cayendo en ese juego en cuanto a Red de Internet Avanzada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo es la siguiente. Hay una dinámica que está en juego, no podemos obviar una dinámica que está en juego.

Lo que si es importante es analizar cómo sortear esa dinámica en beneficio del país.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso ni siquiera las universidades se han podido poner de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ese es el problema de las universidades.

Qué pasa si el día de mañana se hace la apertura de las telecomunicaciones y aunque se tenga un ente regulador que respete ciertos asuntos y como se ha hecho con otras cuestiones que el país siempre va a apelar a eso, para ciertos servicios básicos siempre hay que garantizar eso.

El punto central es el siguiente. Por ejemplo, para el sistema educativo, este impacto de las telecomunicaciones es fundamental porque obviamente si es una manera de poder acceder mucha información y la renovación que se está haciendo en muchas áreas.

Si se da la apertura en el uso de Internet y formas de acceder y poder llegar a otros espacios. La pregunta que me hago es qué pasa con las universidades públicas en el sentido de que tienen que ajustarse a ciertas regulaciones y el poder acceder a ciertos servicios.

Si el día de mañana se tuvieran servicios en este momento es Internet, lo que hay es facilidad por parte de ciertas empresas como Cabletica y Anmet para poder llegar a las casas.

Pero qué pasa si el día de mañana esta red de telecomunicaciones interna es más poderosa que la que se puede dar, va a llegar a afectar el acceso a la información.

En el caso de Costa Rica tenemos ciertas regulaciones pero en como tratar de garantizar para las próximas generaciones que van a tener esa facilidad, que independientemente sea una escuela pobre o con todas las condiciones, el Estado de alguna manera tiene que garantizar la apertura de esa ventana a lo que hay hacia otro lado para poder brindar esa información.

LIC. CELIN ARCE: No tengo la menor duda que estos servicios hay que abrirlos regulados y ahí nos estamos diferenciando en toda América Latina. La mayoría han privatizado y se han embarcado, El Salvador, Honduras, México, etc.

Nosotros no estamos privatizando, al modelo mixto regulado que es donde garantiza el equilibrio los abusos, se evitan las prácticas monopolísticas públicas o privadas y eso es lo que está haciendo la diferencia como país.

En cuanto a educación, 50 universidades privadas y las 4 universidades estatales, muchos vaticinaban que se iban a venir un debacle de la educación estatal y más bien se ha fortalecido. Se ha visto que la calidad y que se prefiere la educación estatal antes que la privada.

A su vez ha venido obligando a su vez a ser más eficiente y así en todos los sectores ha venido sucediendo lo mismo.

Si el servicio de Internet se abre de las cuatro universidades estatales la que más se va a favorecer va a ser la UNED. La banda de televisión radial para mí va ser un hecho, se dieron las condiciones históricas y políticas, esto nadie lo va a detener.

La UNED con esa radio y televisión es la que más va a crecer, usando las tecnologías porque va a absorber la tele secundaria del Ministerio de Educación Pública. Porque lo que se da en tele secundaria lo va a dar la UNED a través de la televisión, se tiene la experiencia y el conocimiento para eso y para hacer videos rápidamente y responder, eso va a ser la UNED.



Si eso sale la UNED va a estar en capacidad de servicio comercialmente hablando, de valor agregado, de televisión interactiva, videos, etc. Se puede vender el servicio a entes europeos.

Si se hace con el sistema actual a través del ICE más lento y regulado, que hay que esperar a los puestos, le va a impedir a la UNED crecer en ese sentido. Ahí es donde visualizo a la Fundación de la UNED que es la que va administrar esta televisión y radio y va a quedar con una empresa mercantil. Si no hay apertura y si n hay posibilidades rápidas y ver estos servicios porque al tecnología no lo permite, nos damos cuenta que el país se está atrasando.

Un ejemplo, la UNED es que puede beneficiarse y tener el despeje rápido que puede tener en estos servicios de valor agregado y de fusión, no a nivel nacional, sino a nivel internacional porque se puede vender un video a cualquier universidad del mundo pagado y solo puede acceder pagando las tarifas que fijó la UNED, cuál institución del país está en capacidad de montar un universidad del mundo cualquier curso o vender conferencias, a través de estas tecnologías y a nivel nacional ni que decir.

Vea como se va a dar totalmente la tele secundaria y luego el Ministerio de Educación está llevando televisores a la montaña y va a entrar el sonido y la imagen del canal de la UNED donde están dando esa misma formación y mejor por experiencia.

Pero si no hay facilidades legales y tecnológicas porque no lo permite el marco regulador respectivo o porque hay que estar el ICE invierta, porque el ICE tenia que competir de tu a tú, la influencia política de segundas intenciones perniciosas va a desaparecer. Todos van a tener un acceso rápido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que en una ocasión el Rector lo propuso y debo reconocer que fue visionario, que es el Sistema Nacional de Educación a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuyo primer componente era el Colegio de Educación a Distancia, pero es mucho más que eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez tenemos más puntos de coincidencia que de diferencia, lo que pasa es que tal vez la forma en como cada uno pueda estarlo visualizando.

Quiero saber es que ante una situación de estas coincido con don Celín Arce, por eso es que me interesa mucho que la UNED en ese artículo que le asignó LOS legisladores de que es una universidad especializada en educación mediante los medios de comunicación social que son radio, televisión, teléfono, videoconferencia, telemática, eso lo tengo claro.

El punto central está el que al tener esta ley la concesión de los servicios de televisión y radio, pero a la par de una coordinación muy regulada porque lo que me preocupa es el respeto por la autonomía universitaria.

Para mí la UNED tiene que hacer el papel fundamental que han dejado abandonado las otras universidades estatales que creen que desde atrás están haciendo un gran impacto ante el mejoramiento de la situación social del país y que lo han abandonado y que sostengo que el último Convenio de Negociación para la Educación Superior fue un llamado de atención que desde hace algún tiempo se le estaba haciendo a las universidades.

El punto central es cómo regular porque pienso que la UNED tiene que ser visionaria en el sentido de cómo, y voy a usar una expresión porque no quiero lastimar a don Rodrigo Arias ni a nadie, reconozco que puedo ser torpe pero estoy pensando en la UNED de 5 ó 10 años.

El punto central cómo hacer que la UNED mantenga ese espíritu universitario, sea universidad pero que no se le confunda con un colegio. Sino que más bien sirva como universidad que le da el acompañamiento a un CONED, tele secundaria o da cultura abierta, el papel que puede jugar la UNED con divulgadora del saber, independientemente no solamente en programas profesionales sino de todo tipo.

Me parece que si todo camina por ese lado es importante, si el TLC llegara a implicar una serie de cambios de este tipo eso implica de parte del Consejo Universitario en este caso de la Universidad Estatal a Distancia, un proyecto de universidad con una visión a futuro muy concreto que podría ser que no estemos aquí pero que sentemos las bases, no hacerlo aparte.

Sino todo lo contrario, es estructurar un proyecto que más lo que se va haciendo es la consolidación de ese proyecto, manteniendo su papel protagónico en el sistema universitario estatal y respetando lo que es la autonomía universitaria, que me parece que es fundamental.

LIC. CELIN ARCE: El proyecto de ley que hoy se dictaminó por parte del Consejo Universitario se caracteriza por no imponerle amarras, marco jurídico e ideológico a la UNED, esa es la gran virtud que tiene ese proyecto.

Entonces eso entraría entre el patrimonio de la autonomía de la UNED, o sea que nadie pueda meterse en la oficina del radio y televisión a decir porque se está divulgado eso, porque eso está dentro de la autonomía universitaria, ideológica, organizativa y política de la Universidad.

Desde ese punto de vista está totalmente garantizada un uso totalmente independiente de esa frecuencia y de ahí se fortalecería mucho la UNED.

La UNED con esa frecuencia no puede meterse ningún Gobierno a decir nada, eso es parte de la autonomía.

MBA. RODRIGO ARIAS: De todas las acciones que ha impulsado es con una visión de universidad a futuro y de fortalecimiento de la UNED y dentro de ese concepto del sistema que lo sigo reivindicando y sigue siendo la orientación, lo que pasa es que se va logrando paso a paso nunca se construye todo a una sola vez.

Las primeras acciones era fortalecer financieramente a la Universidad y por eso hubo que concentrar muchos esfuerzos en conseguir la ley.

Otra de esas debilidades que se han arrastrado y que ahora esperamos superar es contar con las frecuencias de radio y televisión, pero todo es con una visión de la UNED de los próximos lustros, no nada más de los próximos años sino que en estos años si dejar sentadas las bases que fortalezcan a la Institución para el futuro.

No es de confundirse como algunos pretenden con mucha miopía pensar que el CONED es secundarizar la Universidad. Es falta de visión.

Ahora que don Eduardo Castillo va para México puede investigar las universidades mexicanas, todas tienen instituciones secundarias adscritas. La UNAM tiene más de 200 mil estudiantes de secundaria y que es catalogada entre 100 mejores del mundo que pertenece a América Latina y quien dice que está secundarizada la UNAM porque la mitad de sus alumnos son de secundaria.

Hay que tener una visión más amplia y no ver nada más hacia el pasado de nuestra propia Nación.

Se podría preguntar en la Universidad de Guadalajara cuántas preparatorias tienen y se sorprenderá de la cantidad y cuantos alumnos tiene de secundaria. Hay que ver más allá y romper esquemas y creo que la UNED le corresponde romper muchos y eso es lo que nos corresponde a nosotros en este tiempo.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**SE ACUERDA invitar al MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 24 de noviembre, a las 11:30 a.m., con el fin de analizar los dictámenes recibidos mediante oficios V.P.82-2006 de la Comisión nombrada en sesión 1835-2006, Art. III, inciso 2), y O.J.2006-374 de la Oficina Jurídica, en relación con el proyecto de**

**Ley No. 16301 para la Regulación de las Telecomunicaciones en  
Costa Rica.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinte minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IAR / ALMC / LP/ AO / EF\*\*